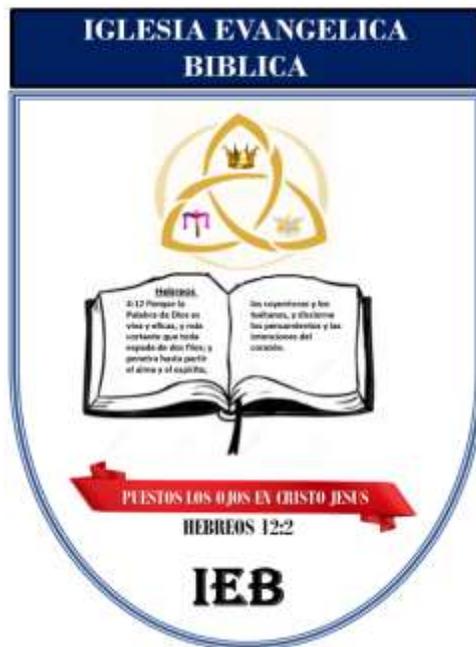


# MANUAL DE GOBIERNO DE LA IGLESIA EVANGELICA BIBLICA (IEB)



Octubre 2020  
Converse, Texas

# CONTENIDO

	Páginas
PARTE 1	
<b>Capítulo 1 Historia</b>	<b>1</b>
<b>Capítulo 2 Explicación de la Ley de la Iglesia</b>	<b>3</b>
o Artículo 1 - El Nombre	3
o Artículo 2 - Visión y Misión	3
o Categorías de la Ley de la Iglesia	3
<b>Capítulo 3 La Constitución</b>	<b>5</b>
o Artículo 3 - Preámbulo	5
o Artículo 4 - Artículos de fe	5
<b>Capítulo 4 Compromisos, Principios y Creencias</b>	<b>15</b>
o Artículo 5 - Compromisos de los miembros	15
o Artículo 6 - Principios básicos	15
o Artículo 7 - Creencias eclesióstias básicas	22
o Artículo 8 - Observancia de los sacramentos	23
<b>Capítulo 5 Requisitos de Afiliación y Ministerio</b>	<b>25</b>
o Artículo 9 - Membresía en la Iglesia	25
o Artículo 10 - Requisitos para el Ministerio	26
o Artículo 11 - Derechos y responsabilidades de los ministros	29
o Artículo 12 - La oficina pastoral	32
PARTE 2	
<b>Capítulo 6 Ley Estatutaria</b>	<b>33</b>
o Artículo 13 - Gobierno y Organización	33
o Artículo 14 - Administración y operación de la Iglesia	33
o Artículo 15 - Autoridad de los líderes de la Iglesia	41
o Artículo 16 - Reuniones de la Iglesia	45
o Artículo 17 - Año de la Iglesia	46
o Artículo 18 - Iglesias afiliadas	46
o Artículo 19 - Tamaño de la congregación	47
o Artículo 20 - Título de Propiedad	47
o Artículo 21 - Ministerios de la Iglesia	44
o Artículo 22 - Enmiendas a la Constitución	47
o Artículo 23 - Revisión judicial	48
o Artículo 24 - Convocación a Reuniones	48
o Artículo 25 - Elección de Laicos	48
o Artículo 26 - Clausula de Disolución	48

## PARTE 3

<b>Capítulo 7 Ley de Ritual</b>	<b>49</b>
○ Preguntas para la membresía	49
○ Recepción de miembros	50
○ Orden del servicio de adoración	52
○ Orden del servicio dedicación de los bebés	52
○ Orden del servicio para la ordenación de ministros	53
○ Orden del servicio de Bautismo	60
○ Orden del servicio de la Santa Cena	61
○ Orden del servicio de Funeral	66
○ Orden del servicio de Bodas	67

<b>Apéndice</b>	<b>72</b>
○ Apéndice 1 - Requisitos académicos para pastores	72
○ Apéndice 2 - Requisitos académicos para diáconos	73
○ Apéndice 3 - Requisitos académicos para maestros	73
○ Apéndice 4 - Procedimiento (ley) parlamentario	74
○ Apéndice 5 - Contrato Anual para Pastores	78
○ Apéndice 6 - Certificaciones	79

## Acrónimos

- CONG - Conferencia General
  - o CECG - Consejo Ejecutivo de la Conferencia General
- CG - Concilio General
  - o COCG - Comité de Ordenación del Consejo General
- COA - Concilio de Ancianos
- COD – Concilio de Diácono

# PARTE 1

## CAPITULO 1

### HISTORIA

La *Iglesia Evangélica Bíblica* es una comunidad cristiana conservadora de corriente Wesleyana Arminiana, con un alto concepto de las Escrituras y enfocada en alcanzar a los perdidos para Cristo.

#### *A. El Origen de la Iglesia Evangélica Bíblica*

La fiel proclamación del Evangelio para la salvación de los pecadores es una tarea que Dios ha delegado a su iglesia; a todos los creyentes. Es una obra honorable, santa, y con propósitos eternos; pero desde hace unas décadas, muchas denominaciones cristianas:

1. Se han desviado de la Biblia y se han acomodado a las preferencias y pasiones del mundo.
2. Se concentran más en predicar sobre posiciones, dinero y posesiones materiales que en predicar contra el pecado y sus consecuencias.
3. Hacen espacio para el pecado, ordenando y nombrando a homosexuales y transexuales al ministerio santo.
4. Buscan ganancias negociando con edificios que ya han sido pagados por otras congregaciones de la misma denominación.
5. Abiertamente aceptan las filosofías, ideologías, teologías, y enseñanzas no bíblicas.
6. Ponen poco valor al trabajo de los ministros y el impacto en ellos y sus familias, dando más importancia a los números.
7. Acusan a un ministro sin tener todas las pruebas, desechando lo que la Biblia dice en 2 Corintios 13:1; 1 Timoteo 5:19.
8. Rechazan la inerrancia e infalibilidad de la Biblia y tuercen las Escrituras para acomodar las prácticas y demandas del mundo.
9. Han apostatado de la fe bíblica e histórica.

Al examinar estas y muchas otras desviaciones, nos hemos encontrado en la necesidad de crear la "Iglesia Evangélica Bíblica". Esta familia de fe tendrá como objetivo principal predicar, enseñar y practicar

la Palabra de Dios, siguiendo las pautas de la iglesia primitiva, descritas en el Libro de los Hechos y otras epístolas del Nuevo Testamento.

Basándonos en las razones anteriores, creemos que el Señor está levantando la "*Iglesia Evangélica Bíblica* " en estos tiempos de apostasía, incertidumbre y rechazo del cristianismo bíblico, para predicar la santidad a Jehová, enseñar la sana doctrina y proclamar el Evangelio en estos días finales.

*B. El origen de la primera Iglesia Evangélica Bíblica  
(Torre Fuerte)*

A principios del año 2020, un virus pandémico originado en China se extendió por todo el mundo. Esto dio lugar al cierre de las fronteras nacionales y a la declaración de emergencia nacional por parte de los distintos gobiernos. En su esfuerzo por contener el virus, estos gobiernos emitieron decretos dictatoriales para restringir las reuniones públicas y privadas. Mientras tanto, se permitió que muchos supermercados y licorerías permanecieran abiertos. En los Estados Unidos, casi el noventa y nueve por ciento de las iglesias cerraron sus puertas e impidieron que los creyentes se reunieran.

En el estado de Texas, donde se comenzó este esfuerzo por plantar una nueva congregación, el gobernador permitió que las iglesias permanecieran abiertas, sin embargo, casi todas las iglesias optaron por cerrar sus puertas. Esto llevó al cierre permanente de muchas congregaciones en todo el país y el mundo. En medio de esta realidad se decidió iniciar esta nueva congregación. Los iniciadores de este esfuerzo creyeron que el Espíritu Santo los estaba dirigiendo para comenzar esta obra. Creían que la acción de cerrar las casas de culto se basaba en el miedo y en la abierta desobediencia a la Palabra de Dios, la cual nos ordena reunirnos en un lugar físico como un solo Cuerpo, para adorar al Santísimo (Hebreos 10:25; Salmo 150:1).

# CAPITULO 2

## EXPLICACIÓN DE LA LEY DE LA IGLESIA

### 100. Artículo 1 - El Nombre

El nombre de esta comunidad cristiana es *Iglesia Evangélica Bíblica*.

### 110. Artículo 2 - Declaración de misión y visión

#### ***Nuestra Visión***

Nuestra visión es establecer una congregación bíblica guiada por el Espíritu Santo, para hacer discípulos para el Señor Jesucristo, para la gloria del Padre.

#### ***Nuestra Misión***

Mientras esperamos en oración Su gloriosa segunda venida, nuestra misión es formar discípulos para Cristo, alcanzando a los perdidos, para ayudarles a entregarse a Cristo, ayudando a restaurar a los débiles, a los apóstatas, a los heridos, y exhortando a los creyentes a vivir en santidad para el Señor.

## CATEGORÍAS DE LA LEY DE LA IGLESIA

### A. Ley Constitucional

La Constitución de la Iglesia Evangélica Bíblica, en lo sucesivo denominada la "Iglesia", consta de los artículos 1 a 12:

- Los Artículos de Fe
- Compromisos de los miembros
- Principios elementales
- Creencias eclesíásticas básicas
- La observancia de los sacramentos
- Membresía de la Iglesia
- Requisitos de ordenación para pastores y diáconos
- Derechos y responsabilidades de los ancianos y los diáconos
- La Oficina Pastoral

La Constitución es el cuerpo de leyes que establece las doctrinas y prácticas fundamentales por las que se rige la iglesia. Los cambios en la Constitución pueden hacerse con el apoyo del 90 por ciento de los ministros (pastores y diáconos) y el 75 por ciento de los miembros regulares presentes en la Conferencia General. No se puede realizar

ningún cambio si los ministros y miembros no son informados por escrito. Esto debe hacerse por lo menos 60 días antes de la fecha de la Conferencia General.

La Constitución tiene precedencia sobre la ley estatutaria, la ley ritual y todas las demás leyes y acciones oficiales de los órganos de gobierno y funcionarios de la iglesia. Es la ley a la que deben ajustarse todas las leyes estatutarias, rituales y cualquier otra acción legislativa u oficial.

### **B. Ley Estatutaria**

La ley estatutaria se aplica a la administración y el funcionamiento de la iglesia. Además consiste de todas las legislaciones pertinentes aprobadas por la Conferencia General con el voto de al menos el 70 por ciento de sus miembros con derecho a voto. También se aplica a todas las normas y requisitos relativos a la práctica del ministerio y la organización y el gobierno de la iglesia. Todas ellas deben estar en armonía con la Constitución.

### **C. Ley Ritual**

La ley ritual de la Iglesia consiste de los ritos y ceremonias contenidos en este Manual bajo la Ley Ritual. Estas deben ser practicadas por todos los ministros. Esta ley puede ser enmendada o cambiada con el 70 por ciento de los votos de los miembros votantes de la Conferencia General.

### **D. Cambios y Violación de las Leyes**

Todos los cambios o adiciones a estas Leyes entran en vigor cuando este Manual de Gobierno se publique; después de la clausura de la Conferencia General. Estos cambios deben ser publicados dentro de los 45 días de la clausura. La continua violación de estas leyes resultará en la suspensión y/o expulsión de esta comunidad de creyentes.

# CAPITULO 3

## LA CONSTITUCIÓN

### 120. Artículo 3 - Preámbulo

A fin de que, como evangélicos en la tradición Arminiana-Wesleyana, podamos sabiamente preservar y transmitir a la posteridad las sanas creencias y doctrinas bíblicas; por la presente establecemos, ordenamos, y exponemos los siguientes Artículos como nuestra Constitución.

### 130. Artículo 4 - Artículos de fe

1. *Fe en la Santísima Trinidad.* Creemos en el único Dios vivo y verdadero, santo y amoroso, eterno, ilimitado en poder, sabiduría y bondad, el Creador y Preservador de todas las cosas visibles e invisibles. Dentro de esta unidad hay tres personas de una naturaleza esencial, poder y eternidad - el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo. Génesis 1:1; 17:1; Éxodo 3:13-15; 33:20; Deut 6:4; Sal 90:2; Isa. 40:28-29; Mt. 3:16-17; 28:19; Jn 1:1-2; 4:24; 16:13; 17:3; Hech 5:3-4; 17:24-25; 1 Cor. 8:4, 6; Ef. 2:18; Fil. 2:6; Col. 1:16-17; 1 Tim. 1:17; Heb 1:8; 1 Jn 5:20.

2. *El Padre.* Creemos que el Padre es la fuente de todo lo que existe, ya sea materia o espíritu. Con el Hijo y el Espíritu Santo, hizo al hombre, varón y mujer, a su imagen y semejanza. Por intención se relaciona con las personas como Padre, declarando así para siempre su buena voluntad hacia ellos. En amor, Él busca y recibe a los pecadores penitentes. Sal 68:5; Is 64:8; Mt 7:11; Jn 3:17; Rom 8:15; 1 Ped 1:17.

3. *El Hijo de Dios.* Creemos en Jesucristo, el Verbo eterno, el Hijo unigénito de Dios. En Su encarnación fue concebido por el Espíritu Santo y nacido de la virgen María, siendo plenamente Dios y plenamente hombre. Murió en la cruz, fue enterrado, pero resucitó de entre los muertos y ascendió al cielo, e intercede por nosotros a la derecha del Padre hasta que vuelva a juzgar a toda la humanidad en el último día. Se dio a sí mismo como sacrificio tanto por el pecado original como por todas las transgresiones humanas, para reconciliarnos con Dios. Sal. 16:8-10; Mt. 1:21, 23; 11:27; 16:28; 27:62-66; 28:5-9, 16-17; Mc 10:45; 15; 16:6-7; Lc 1:27, 31, 35; 24:4-8, 23; Jn 1:1, 14, 18; 3:16-17; 20:26-29; 21; Hech 1:2-3; 2:24-31; 4:12; 10:40; Rom. 5:10, 18; 8:34; 14:9; 1 Cor. 15:3-8, 14; 2 Cor. 5:18-19; Gál. 1:4; 2:20; 4:4-5; Ef. 5:2; 1 Tim. 1:15; Heb 2:17; 7:27; 9:14, 28; 10:12; 13:20; 1 Ped 2:24; 1 Jn 2:2; 4:14.

4. *El Espíritu Santo*. Creemos en el Espíritu Santo, quien procede del Padre y del Hijo, y es de la misma naturaleza, esencia, majestad y gloria, que el Padre y el Hijo, siendo plena y eternamente Dios. Él es el Administrador de la gracia para todos, y es particularmente el Agente efectivo en la convicción del pecado, en la regeneración, en la santificación y en la glorificación. Él está siempre presente, asegurando, preservando, guiando, y capacitando al creyente. Job 33:4; Mt 28:19; Jn 4:24; 14:16-17; 15:26; 16:13-15; Hech 5:3-4; Rom 8:9; 2 Cor 3:17; Gál 4:6.

5. *La Biblia*. Creemos que los 66 libros del Antiguo y Nuevo Testamento (A.T. y N.T.) constituyen las Sagradas Escrituras. Son la Palabra de Dios inspirada e infaliblemente escrita, totalmente inerrante y superior a toda autoridad, razón, arte, historia, tradición, experiencia, preferencias, y justicia humana, y han sido transmitidas hasta el presente sin corrupción de ninguna doctrina esencial. Creemos que encierran todas las verdades y doctrinas necesarias para la salvación; de modo que lo que no se lea en ellas, ni pueda probarse por ellas, no se exigirá de ningún hombre o mujer que se crea como un artículo de fe, o que se considere requisito o necesario para la salvación. Tanto en el A.T. como en el N.T., la vida eterna se ofrece en última instancia a través de Cristo, que es el único mediador entre Dios y el género humano. El N.T. enseña a los cristianos cómo cumplir los principios morales del Antiguo Testamento, llamando a una obediencia amorosa a Dios hecha posible por la presencia permanente del Espíritu Santo. Los libros canónicos del A.T. son: Génesis, Éxodo, Levítico, Números, Deuteronomio, Josué, Jueces, Rut, 1 Samuel, 2 Samuel, 1 Reyes, 2 Reyes, 1 Crónicas, 2 Crónicas, Esdras, Nehemías, Ester, Job, Salmos, Proverbios, Eclesiastés, el Cantar de los Cantares, Isaías, Jeremías, Lamentaciones, Ezequiel, Daniel, Oseas, Joel, Amós, Abdías, Jonás, Miqueas, Nahum, Habacuc, Sofonías, Hageo, Zacarías y Malaquías. Los libros canónicos del N.T. son: Mateo, Marcos, Lucas, Juan, Hechos, Romanos, 1 Corintios, 2 Corintios, Gálatas, Efesios, Filipenses, Colosenses, 1 Tesalonicenses, 2 Tesalonicenses, 1 Timoteo, 2 Timoteo, Tito, Filemón, Hebreos, Santiago, 1 Pedro, 2 Pedro, 1 Juan, 2 Juan, 3 Juan, Judas y Apocalipsis. Sal. 19:7; Mat. 5:17-19; 22:37-40; Lc 24:27, 44; Jn 1:45; 5:46; 17:17; Hech 17:2, 11; Rom. 1:2; 15:4, 8; 16:26; 2 Cor. 1:20; Gál. 1:8; Ef. 2:15-16; 1 Tim. 2:5; 2 Tim. 3:15-17; Heb 4:12; 10:1; 11:39; Stgo 1:21; 1 Ped 1:23; 2 Ped 1:19-21; 1 Jn 2:3-7; Ap 22:18-19.

6. *El propósito de Dios para la raza humana.* Creemos que los dos grandes mandamientos, que requieren que amemos al Señor nuestro Dios con todo nuestro corazón, y a nuestro prójimo como a nosotros mismos, resumen la ley divina tal como se revela en las Escrituras. Son la medida y norma perfectas del deber humano, tanto para el orden y la dirección de las familias y naciones, y todos los demás cuerpos sociales, como para los actos individuales, por los que se nos exige reconocer a Dios como nuestro único Gobernante Supremo, y a todas las personas como creadas por Él, iguales en todos los derechos naturales. Por lo tanto, todas las personas deben ordenar todos sus actos individuales, sociales y políticos de tal manera que den a Dios una obediencia total y absoluta, para el disfrute de todos los derechos naturales, así como para promover el cumplimiento de cada uno en la posesión y el ejercicio de tales derechos de acuerdo con la moral bíblica. Lev. 19:18, 34; Deut. 1:16-17; Job 31:13-14; Jer. 21:12; 22:3; Miqueas 6:8; Mat. 5:44-48; 7:12; Marcos 12:28-31; Lucas 6:27-29, 35; Juan 13:34-35; Hechos 10:34-35; 17:26; Rom. 12:9; 13:1, 7-8, 10; Gálatas 5:14; 6:10; Tito 3:1; Santiago 2:8; 1 Pedro 2:17; 1 Juan 2:5; 4:12-13; 2 Juan 6.

7. *El matrimonio y la familia.* Creemos que cada persona es creada a imagen de Dios, que la sexualidad humana refleja esa imagen en términos de amor íntimo, comunicación, compañerismo, subordinación de sí mismo al todo. La Palabra de Dios hace uso de la relación matrimonial como la metáfora suprema de su relación con Su pueblo y para revelar la verdad de que esta relación es de un solo Dios con un pueblo redimido. Por lo tanto, el plan de Dios para la sexualidad humana es que se exprese sólo en una relación monógama de por vida entre un hombre y una mujer en el marco del matrimonio. Esta es la única relación que está divinamente diseñada para el nacimiento y la crianza de los hijos y es una unión de alianza hecha a la vista de Dios, teniendo prioridad sobre cualquier otra relación humana. Nos adherimos a las enseñanzas de las Escrituras con respecto a la identidad de género, la conducta sexual y el carácter sagrado del matrimonio, y creemos que las relaciones sexuales fuera del matrimonio, las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo y la identidad de género no binaria (masculino/femenina) son inmorales y pecaminosas. Génesis 1:27-28; 2:18, 20, 23-24; Isa. 54:4-8; 62:5b; Jer. 3:14; Ezequiel 16; Oseas 2; Mal. 2:14; Mateo 19:4-6; Marcos 10:9; Juan 2:1-2, 11; 1 Cor. 9:5; Ef. 5:23-32; 1 Tim. 5:14; Hebreos 13:4; 1 Pedro 2:9; Apocalipsis 19:7-8.

8. *Elección personal.* Creemos que la creación de la humanidad a imagen de Dios incluyó la capacidad de elegir entre el bien y el mal. Por lo tanto, los individuos fueron hechos moralmente responsables de sus elecciones. Pero desde la caída de Adán, la gente es incapaz en su propia fuerza de hacer lo que es correcto según las leyes de Dios. Esto se debe al pecado original, que no es simplemente el seguimiento del ejemplo de Adán, sino más bien la corrupción de la naturaleza de cada mortal, y se reproduce naturalmente en los descendientes de Adán. Debido a ello, los humanos están muy lejos de la rectitud original, y por naturaleza están continuamente inclinados a la maldad. No pueden por sí mismos ni siquiera invocar a Dios o ejercer la fe para la salvación. Pero a través de Jesucristo, la gracia preveniente de Dios hace posible lo que los humanos no pueden hacer por sí mismos. Esta gracia se otorga libremente a todos, permitiendo a todos los que quieran volverse a Él y ser salvados. Génesis 6:5; 8:21; Deuteronomio 30:19; Josué. 24:15; 1 Reyes 20:40; Sal. 51:5; Isa. 64:6; Jer. 17:9; Marcos 7:21-23; Lucas 16:15; Juan 7:17; Rom. 3:10-12; 5:12-21; 1 Cor. 15:22; Ef. 2:1-3; 1 Tim. 2:5; Tito 2:11; 3:5; Heb. 11:6; Ap. 22:17.

9. *Pecado: Original, Voluntario e Involuntario.* Creemos que a través de la desobediencia de Adán y Eva el pecado entró en el mundo y toda la creación sufre sus consecuencias. Los efectos del pecado incluyen la interrupción de la relación entre Dios y la raza humana, el deterioro del orden natural de la creación y la explotación de las personas por sistemas sociales, políticos, religiosos, y comerciales malignos o equivocados. Debido al pecado, toda la creación gime por la redención. Cada persona nace con una inclinación al pecado, manifestada en una orientación desordenada hacia sí mismo, llevados por el orgullo y la independencia de Dios, que conduce a actos deliberados de injusticia. Los efectos residuales de la desobediencia de Adán y Eva incluyen una naturaleza humana empañada de la que surgen pecados involuntarios, faltas, errores, debilidades, y juicios imperfectos, que no deben considerarse lo mismo que el pecado voluntario. Sin embargo, dado que estos defectos violan las expectativas de Dios y van en contra de su demanda de santidad, todavía necesitan los méritos de la expiación, la obra santificadora del Espíritu Santo y el autocontrol del creyente. El pecado voluntario resulta cuando una persona moralmente responsable elige violar la ley de Dios, usando la libertad de elección para complacerse a sí mismo en lugar de obedecer a Dios. Las consecuencias del pecado voluntario incluyen la pérdida de la comunión con Dios, el

ensimismamiento en los propios intereses en lugar de amar y preocuparse por los demás, la esclavitud a cosas que distorsionan la imagen divina, la persistente incapacidad de vivir en rectitud y, en última instancia, la miseria y la separación eterna de Dios. La obra expiatoria de Cristo es el único remedio para el pecado, ya sea original, voluntario o involuntario. Génesis 3; 6:5; Salmo 1; 32:1-5; 51; Is. 6:5; Jer. 17:9-10; Mat. 16:24-27; 22:36-40; Mc. 7:20-23; Juan 16:8-9; Rom. 1:18-25; 3:23; 5:12-14; 6:15-23; 7:1-8:9; 8:18-24; 14:23; I Cor. 3:1-4; Gál. 5:16-25; Ef. 2:1-22; Col. 1:21-22; 3:5-11; I Jn. 1:7-2:4; 3:7-10.

10. *La Expiación.* Creemos que la ofrenda de Cristo de sí mismo, de una vez por todas, por medio de Sus sufrimientos y Su meritoria muerte en la cruz, provee la perfecta redención y expiación de los pecados del mundo entero, tanto originales como actuales. No hay otro modo de salvación del pecado excepto por y en Cristo. Esta expiación es suficiente para cada persona. Es incondicionalmente efectiva en la salvación de aquellos mentalmente incompetentes desde el nacimiento, de aquellas personas convertidas que se han vuelto mentalmente incompetentes, y de los niños menores de la edad de responsabilidad. Pero sólo es eficaz para la salvación de los que llegan a la edad de la rendición de cuentas; cuando se arrepienten, reciben a Cristo y depositan su fe en Él. Isa. 52:13-53:12; Lucas 24:46-47; Juan 3:16; Hechos 3:18; 4:12; Rom. 3:20, 24-26; 5:8-11, 13, 18-20; 7:7; 8:34; 1 Cor. 6:11; 15:22; Gál. 2:16; 3:2-3; Ef. 1:7; 2:13, 16; 1 Timoteo 2:5-6; Hebreos 7:23-27; 9:11-15, 24-28; 10:14; 1 Juan 2:2; 4:10.

11. *Arrepentimiento y fe.* Creemos que para que los hombres y mujeres se apropien de lo que la gracia preveniente de Dios ha hecho posible, deben responder voluntariamente en arrepentimiento, confesión y fe. La habilidad viene de Dios, pero el acto es del individuo. El arrepentimiento es impulsado por la convicción del Espíritu Santo. Implica un cambio de mentalidad voluntario que renuncia al pecado y anhela la justicia, un dolor y una confesión genuina de los pecados pasados, una restitución adecuada de las malas acciones, y la resolución de vivir una vida consagrada. El arrepentimiento es la condición previa para la fe salvadora, y sin él la fe salvadora es imposible. A su vez, la fe completa en Cristo es la única condición para la salvación. Comienza con el acuerdo de la mente y el consentimiento de la voluntad a la verdad del evangelio. La fe salvadora se expresa en un reconocimiento público de Su señorío y la identificación con Su iglesia. Marcos 1:15; Lucas 5:32; 13:3; 24:47; Juan 3:16; 17:20; 20:31; Hechos 5:31; 10:43; 11:18; 16:31;

20:21; 26:20; Rom. 1:16; 2:4; 10:8-10, 17; Gál. 3:26; Ef. 2:8; 4:4-6; Fil. 3:9; 2 Tesalonicenses. 2:13; 2 Tim. 2:25; Heb. 11:6; 12:2; 1 Pedro 1:9; 2 Pedro 3:9.

12. *Justificación, regeneración y adopción.* Creemos que cuando uno se arrepiente de su pecado personal y cree en el Señor Jesucristo, en ese momento esa persona es justificada, regenerada, y adoptada a la familia de Dios, y asegura su salvación personal a través del testimonio del Espíritu Santo. Creemos que la justificación es el acto judicial de Dios por el cual una persona es considerada justa, se le concede el perdón total de todos los pecados, es liberada de la culpa, completamente liberada de la pena de los pecados cometidos, por el mérito de nuestro Señor y Salvador Jesucristo, por la fe solamente, no por las obras. Creemos que la regeneración, o el nuevo nacimiento, es la obra del Espíritu Santo por la cual, cuando uno se arrepiente y cree verdaderamente, se le da a su naturaleza moral una vida distintivamente espiritual con capacidad de amar y obedecer. Esta nueva vida se recibe por la fe en Jesucristo, permite al pecador perdonado servir a Dios con la voluntad y los afectos del corazón, y por ella el regenerado es liberado del poder del pecado que reina sobre todos los no regenerados. Creemos que la adopción es el acto de Dios por el cual el creyente justificado y regenerado se convierte en hijo de Dios y es hecho partícipe de todos los derechos, privilegios y responsabilidades de un hijo de Dios.

- *Justificación:* Hab. 2:4; Hechos 13:38-39; 15:11; 16:31; Rom. 1:17; 3:28; 4:2-5; 5:1-2; Gál. 3:6-14; Ef. 2:8-9; Fil. 3:9; Heb. 10:38.
- *Regeneración:* Juan 1:12-13; 3:3, 5-8; 2 Cor. 5:17; Gál. 3:26; Ef. 2:5, 10, 19; 4:24; Col. 3:10; Tito 3:5; Santiago 1:18; 1 Pedro 1:3-4; 2 Pedro 1:4; 1 Juan 3:1. 21
- *Adopción:* Rom. 8:15; Gál. 4:5, 7; Ef. 1:5.; Rom. 8:16-17; Gál. 4:6; 1 Juan 2:3; 3:14, 18-19.

13. *Buenas obras.* Creemos que aunque las buenas obras no pueden salvarnos de nuestros pecados o del juicio de Dios, son el fruto de la fe y siguen después de la regeneración. Por lo tanto, son agradables y aceptables para Dios en Cristo, y por ellas una fe viva puede ser tan evidentemente conocida como un árbol se discierne por su fruto. Mateo 5:16; 7:16-20; Juan 15:8; Rom 3:20; 4:2, 4, 6; Gálatas 2:16; 5:6; Efesios 2:10; Fil. 1:11; Col. 1:10; 1 Tes. 1:3; Tito 2:14; 3:5; Santiago 2:18, 22; 1 Pedro 2:9, 12.

14. *Pecado después de la regeneración.* Creemos que después de haber experimentado la regeneración, es posible caer en el pecado,

ya que en esta vida no hay tal altura o fuerza de santidad de la que sea imposible caer. Pero por la gracia de Dios, quien ha caído en el pecado puede, por el verdadero arrepentimiento y la fe, encontrar el perdón y la restauración. Mal. 3:7; Mateo 18:21-22; Juan 15:4-6; 1 Tim. 4:1, 16; Hebreos 10:35-39; 1 Juan 1:9; 2:1, 24-25.

15. *Santificación: Inicial, Progresiva, Entera.* Creemos que la santificación es la obra del Espíritu Santo por la cual el hijo de Dios es separado para Su Reino. La santificación se inicia en el momento de la justificación y la regeneración. A partir de ese momento hay una santificación gradual o progresiva a medida que el creyente camina con Dios y crece diariamente en la gracia y en una más perfecta obediencia a Dios. Esto prepara el camino para que ocurra la entera santificación; la cual es forjada instantáneamente por el bautismo del Espíritu Santo, cuando los creyentes se presentan como sacrificios vivos, santos y aceptables para Dios, a través de la fe en Jesucristo. Esto permite a los creyentes vivir una vida santa, amando a Dios con todo el corazón, buscando y haciendo Su voluntad, y obedeciendo Sus mandamientos. Este bautismo da a los creyentes el poder y el amor para un servicio efectivo a Dios y para Su gloria. Gn. 17:1; Deut. 30:6; Sal. 130:8; Isa. 6:1-6; Ez. 36:25-29; Mat. 5:8, 48; Lucas 1:74-75; 3:16-17; 24:49; Juan 17:1-26; Hechos 1:4-5, 8; 2:1-4; 15:8-9; 26:18; Rom. 8:3-4; 1 Cor. 1:2; 6:11; 2 Cor. 7:1; Ef. 4:13, 24; 5:25-27; 1 Tes. 3:10, 12-13; 4:3, 7-8; 5:23-24; 2 Tes. 2:13; Tito 2:11-14; Hebreos 10:14; 12:14; 13:12; Santiago 3:17-18; 4:8; 1 Pedro 1:2; 2 Pedro 1:4; 1 Juan 1:7, 9; 3:8-9; 4:17-18; Judas 24.

16. *Los dones del Espíritu.* Creemos que el don del Espíritu es el propio Espíritu Santo, y que es más deseable que los dones del Espíritu que en su sabio consejo otorga a los miembros individuales de la Iglesia, para capacitarlos adecuadamente para cumplir su función como miembros del cuerpo de Cristo. Los dones del Espíritu, son para la edificación de toda la Iglesia y no para la autoexaltación. Ningún don es mayor o mejor que otro. Estos dones deben ser ejercidos con amor y humildad bajo la administración del Señor de la Iglesia, no por voluntad humana. El valor relativo de los dones del Espíritu debe ser probado por su utilidad en la Iglesia y no por el éxtasis producido en los que los reciben. Lucas 11:13; 24:49; Hechos 1:4; 2:38-39; 8:19-20; 10:45; 11:17; Rom. 12:4-8; 1 Cor. 12:1-14:40; Ef. 4:7-8, 11-16; Heb. 2:4; 13:20-21; 1 Pedro 4:8-11.

17. *La Iglesia.* Creemos que la Iglesia Cristiana es todo el cuerpo de verdaderos creyentes en Jesucristo, quien es el fundador y la única Cabeza de la Iglesia. La Iglesia incluye tanto a los creyentes que han muerto en el Señor como a los que permanecen en la tierra, habiendo renunciado al mundo, a la carne y al diablo, y se dedican a la obra que Cristo confió a Su iglesia hasta que Él regrese. La Iglesia en la tierra debe predicar la pura Palabra de Dios, administrar adecuadamente los sacramentos según las instrucciones de Cristo, y vivir en obediencia a todo lo que Cristo ordena. Una iglesia local es un cuerpo de creyentes formalmente organizado sobre los principios del evangelio, reuniéndose regularmente con el propósito de evangelizar, discipular, confraternizar, servir, y adorar. La *Iglesia Evangélica Bíblica* es una comunidad de creyentes que, como miembros del cuerpo de Cristo, mantienen la fe establecida en estos artículos de fe. Mateo 16:18; 18:17; Hech 2:41-47; 9:31; 11:22; 12:5; 14:23; 15:22; 20:28; 1 Cor. 1:2; 12:28; 16:1; 2 Cor. 1:1; Gál. 1:2; Ef. 1:22-23; 2:19-22; 3:9-10, 21; 5:22-33; Col. 1:18, 24; 1 Tes. 1:1; 2 Tes. 1:1; 1 Tim. 3:15; Heb 12:23; Santiago 5:14.

18. *Los sacramentos: Bautismo y la Cena del Señor.* Creemos que el bautismo en agua y la Cena del Señor son los sacramentos de la iglesia ordenados por Cristo y ordenados como un medio de gracia cuando se reciben a través de la fe. Son muestras de nuestra profesión de fe cristiana y signos del ministerio de gracia de Dios hacia nosotros. Por medio de ellos, Él trabaja dentro de nosotros para avivar, fortalecer y confirmar nuestra fe.

a. *Bautismo:* Creemos que el bautismo en agua es un sacramento de la iglesia, ordenado por nuestro Señor y administrado a los creyentes. Es un símbolo del nuevo pacto de gracia y significa la aceptación de los beneficios de la expiación de Jesucristo. Por medio de este sacramento, los creyentes declaran públicamente su fe en Jesucristo como Salvador personal y se comprometen a vivir para Él. Matt. 3:13-17; 28:19; Marcos 1:9-11; Juan 3:5, 22, 26; 4:1-2; Hechos 2:38-39, 41; 8:12-17, 36-38; 9:18; 16:15, 33; 18:8; 19:5; 22:16; Rom 2:28-29; 4:11; 6:3-4; 1 Cor. 12:13; Gál. 3:27-29; Col. 2:11-12; Tito 3:5.

b. *Santa Cena:* Creemos que la Cena del Señor es un sacramento de nuestra redención por la muerte de Cristo y de nuestra esperanza en su retorno victorioso, así como un signo del amor que los cristianos se tienen los unos a los otros. Aquellos que la reciben con humildad, con un examen adecuado de sí mismos y por fe, la Cena del Señor se convierte en un medio a través del cual Dios comunica la gracia

al corazón. Mateo 26:26-28; Marcos 14:22-24; Lucas 22:19-20; Juan 6:48-58; 1 Corintios 5:7-8; 10:3-4, 16-17; 11:23-29.

19. *La Segunda Venida de Cristo.* Creemos que la certeza del retorno personal, visible e inminente de Cristo inspira a una vida santa y a tener celo por la evangelización del mundo. Creemos que Su retorno será visible y majestuoso, triunfando sobre todo el mal. Creemos que los cristianos deben estar siempre alerta y orando por Su regreso; entendiendo que las diferentes teorías y suposiciones bíblicas sobre los eventos del fin de los tiempos no son concluyentes. Job 19:25-27; Isaías 11:1-12; Zacarías 14:1-11; Mateo 24:1-51; 25; 26:64; Marcos 13:1-37; Lucas 17:22-37; 21:5-36; Juan 14:1-3; Hechos 1:6-11; 1 Corintios 1:7-8; 1 Tesalonicenses. 1:10; 2:19; 3:13; 4:13-18; 5:1-11, 23; 2 Tes. 1:6-10; 2:1-12; Tito 2:11-14; Hebreos 9:27-28; Santiago 5:7-8; 2 Pedro 3:1-14; 1 Juan 3:2-3; Apocalipsis 1:7; 19:11-16; 22:6-7, 12, 20.

20. *La Resurrección de los muertos.* Creemos en la resurrección corporal de los muertos de todas las personas, de los justos a la resurrección de la vida, y de los injustos a la resurrección de la condenación. La resurrección de Cristo es la garantía de la resurrección que ocurrirá en la Segunda Venida de Cristo. Job 19:25-27; Dan. 12:2; Mateo 22:30-32; 28:1-20; Marcos 16:1-8; Lucas 14:14; 24:1-53; Juan 5:28-29; 11:21-27; 20:1-21:25; Hechos 1:3; Rom. 8:11; 1 Cor. 6:14; 15:1-58; 2 Cor. 4:14; 5:1-11; 1 Tes. 4:13-17; Ap. 20:4-6, 11-13.

21. *El Juicio de Dios a todas las personas.* Creemos que las Escrituras revelan a Dios como el Juez de todos y los actos de su juicio se basan en su omnisciencia, santidad y justicia eterna. Su administración del juicio culminará en la reunión final de todas las personas ante su trono de gran majestad y poder, donde se examinarán los registros (libros) y se administrarán las recompensas y los castigos finales. Los creyentes serán juzgados para determinar sus recompensas y los incrédulos para recibir su castigo en el infierno. Ecl. 12:14; Mat. 10:15; 25:31-46; Lucas 11:31-32; Hechos 10:42; 17:31; Rom. 2:16; 14:10-12; 2 Cor. 5:10; 2 Tim. 4:1; Hebreos 9:27; 2 Pedro 3:7; Apocalipsis 20:11-13.

22. *El Destino.* Creemos que la Sagrada Escritura enseña claramente que hay una existencia personal consciente después de la muerte. El destino final de cada persona está determinado por la gracia de Dios y la respuesta de esa persona a su invitación a ser salvada. Creemos que el destino final de los individuos moralmente responsables resulta del ejercicio de su libre albedrío y no de ningún decreto arbitrario

de Dios. El cielo con su gloria eterna y la bendición de la presencia de Cristo es la morada final de los que eligen la salvación que Dios proporciona a través de Jesucristo, pero el infierno con su eterna miseria y separación de Dios es la morada final de los que descuidan esta gran salvación. Dan. 12:2; Mateo 25:34-46; Marcos 9:43-48; Lucas 13:3; Juan 8:21-23; 14:2-3; 2 Cor. 5:6, 8, 10; Heb. 2:1-3; 9:27-28; 10:26-31; Ap. 20:14-15; 21:1-22:5, 14-15.

# CAPITULO 4

## COMPROMISOS, PRINCIPIOS Y CREENCIAS

### 140. Artículo 5 - Compromisos de los miembros

Ser identificado con una iglesia organizada es el bendito privilegio y deber sagrado de todos los que son salvados de sus pecados y buscan una relación plena con Dios en Cristo Jesús. Desde los comienzos de la Iglesia en la era del Nuevo Testamento, se ha entendido que tal identificación implica dejar de lado los viejos patrones de conducta y ponerse la mente de Cristo. Al mantener este concepto cristiano de una vida transformada, la Iglesia se propone relacionar los principios bíblicos eternos con las condiciones de la sociedad contemporánea de manera que se respete la integridad del creyente individual y, al mismo tiempo, se mantenga la pureza de la Iglesia y la eficacia de su testimonio. Esto se hace con la convicción de que hay validez en el concepto de la conciencia cristiana colectiva como iluminada y guiada por el Espíritu Santo. Con todo, la conciencia cristiana colectiva debe estar de acuerdo con las enseñanzas de la Biblia.

### 150. Artículo 6 - Principios Básicos

Las siguientes normas históricas, éticas y prácticas de la Iglesia deben ser seriamente aceptadas y seguidas por los miembros de la Iglesia. Aquellos admitidos como miembros de esta iglesia se comprometen a demostrar su vida en Cristo de maneras tales como:

#### Hacia Dios

(1) Para reverenciar el nombre de Dios y honrar el Día del Señor mediante el culto divino y la edificación espiritual, participando en aquellas actividades que contribuyan a los propósitos morales y espirituales de este día. Gen. 2:3; Ex. 20:3, 7-11; Deut. 5:11-15; Isa. 58:13-14; Marcos 2:27; Hechos 20:7; Hebreos 4:9.

(2) Buscar sólo la guía del Espíritu Santo y abstenerse de toda forma de espiritismo, como el ocultismo, la brujería, la astrología y otras prácticas similares. Lev. 19:31; 20:6; Deut. 18:10-14; Hech 19:18-19; Gál. 5:19-20.

## Hacia Si Mismo

(3) Ejercer una administración fiel mediante el uso sabio de su tiempo y recursos materiales, practicando una cuidadosa autodisciplina con el fin de promover la misión de la iglesia de Cristo (ser fiel en el diezmo, que es una de las demostraciones de ser un creyente agradecido y fiel) y demostrar compasión a los necesitados. Prov. 3:9; Mal. 3:10; Mateo 25:34-40; Hechos 20:35; 1 Cor. 16:2; 2 Cor. 9:7; Ef. 5:16; Col. 3:17; Santiago 2:15-16; 1 Juan 3:17.

(4) Demostrar un testimonio social positivo absteniéndose de toda forma de juego (juego de azar) y absteniéndose de usar o traficar (producción, venta o compra) en cualquier sustancia destructiva para su salud física, mental y espiritual, tales como bebidas alcohólicas, tabaco y drogas (aparte de los propósitos médicos propios de las drogas); y absteniéndose de pertenecer a sociedades y logias secretas que estén obligadas a prestar juramento, creyendo que la naturaleza cuasi religiosa de tales organizaciones divide la lealtad del cristiano, su naturaleza secreta contraviene el testimonio abierto del cristiano y la naturaleza secreta de sus juramentos es repugnante para la conciencia cristiana. Ex. 20:17; Rom. 14:21; 1 Cor. 6:12. El juego viola el principio de la administración cristiana y el décimo mandamiento, es dañino para el individuo en el sentido de que es emocionalmente adictivo, es un mal ejemplo para los demás y contamina el clima moral de la sociedad. Prov. 20:1; Rom. 6:12; 14:21; 1 Cor. 6:12-20; 10:23; 2 Cor. 7:1; Ef. 5:18; 1 Tes. 5:22. Los cristianos deben considerar sus cuerpos como templos del Espíritu Santo. Aunque ninguna "cosa" en sí misma es pecaminosa, el cristiano debe evitar el uso de cualquier cosa que no ayude a construir la comunión de la iglesia, que no ayude a los creyentes a realizar su pleno potencial en Cristo, o que los esclavice. A la luz de los conocimientos científicos de nuestros días sobre el daño real y potencial de estas sustancias, la abstinencia total está más en conformidad con estos principios bíblicos que la moderación. Éxodo 20:3; Mateo 5:34-36; Juan 18:20; Hechos 4:12; Santiago 5:12. Estas prohibiciones no restringen la pertenencia a organizaciones laborales, cívicas o de otro tipo que no contradigan la lealtad a Cristo y a la Iglesia. Cuando en estas relaciones se violan los principios cristianos, los miembros serán tratados por dichas violaciones y no por la membresía en sí.

(5) Seguir las enseñanzas de las Escrituras en cuanto a la identidad de género y la conducta sexual. La Biblia enseña claramente que sólo hay dos géneros, el masculino y el femenino. En cuanto a la

conducta sexual, se afirma que se aprueba en una relación matrimonial monógama entre un hombre y una mujer. Génesis 1:27; 1 Corintios 6:12-20; 7:17-24.

### **Hacia la Familia**

(6) Seguir las enseñanzas de las Escrituras sobre el matrimonio y el divorcio. Afirmamos que las relaciones sexuales fuera del matrimonio y las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo son inmorales y pecaminosas. Afirmamos además que el matrimonio entre un hombre y una mujer es el designio de Dios, y consideramos el pecado sexual del cónyuge, como el adulterio, el comportamiento homosexual, la bestialidad o el incesto, como claras bases bíblicas para considerar el divorcio, y sólo cuando el asesoramiento adecuado no ha logrado restaurar la relación. Ex. 20:14, 17; 22:19; Lev. 20:10-16; Mateo 5:32; 19:19; Marcos 10:11-12; Lucas 16:18.

(7) Preservar la santidad del hogar honrando a Cristo en cada fase de la vida familiar y demostrando un amor semejante al de Cristo (evitando siempre la violencia, incluyendo el abuso físico, psicológico, emocional o sexual hacia el cónyuge o los miembros de la familia, así como la infidelidad sexual o el abandono, cualquiera de los cuales justifica la disciplina de la iglesia para el infractor y puede justificar la separación o el divorcio si el verdadero arrepentimiento y el asesoramiento apropiado no pueden traer la reconciliación), y viviendo pacíficamente unos con otros, edificando así al cónyuge y a los miembros de la familia mediante la palabra y las obras, y fomentando la crianza, la disciplina y la educación de los hijos en la fe cristiana para llevarlos pronto al conocimiento salvador de Cristo. Prov. 22:6; Malaquías 2:13-16; Marcos 10:9; 1 Cor. 7:10-16, Ef. 5:28; 6:4.

### **Hacia la Iglesia**

(8) Trabajar juntos para el avance del reino de Dios y para la mutua edificación de los compañeros creyentes en la santidad, el conocimiento y el amor; caminar juntos en la comunión cristiana dando y recibiendo consejo con dulzura y afecto; orando unos por otros; ayudándose mutuamente en la enfermedad y la angustia; y demostrando amor, pureza y cortesía a todos. Rom. 15:1-2; Ef. 4; 1 Tes. 5.

(9) Crecer en el conocimiento, amor y gracia de Dios participando en la adoración pública, el ministerio de la Palabra de Dios, la Cena del Señor, las devociones familiares y personales y el ayuno.

Marcos 2:18-20; Hechos 13:2-3; 14:23; Rom. 12:12; 1 Cor. 11:23-28; Ef. 6:18; Fil. 4:6; 1 Tim. 2:1-2; 2 Tim. 3:16-17; Hebreos 10:25; 1 Pedro 2:2; 2 Pedro 3:18.

(10) Preservar la comunión y el testimonio de la Iglesia con referencia al uso de los idiomas. La iglesia cree en el uso milagroso de los idiomas y en la interpretación de los mismos en su entorno bíblico e histórico. Pero es contrario a la Palabra de Dios enseñar que hablar en una lengua desconocida o el don de lenguas es la evidencia del bautismo del Espíritu Santo o la entera santificación que este bautismo lleva a cabo; por lo tanto, en el culto público sólo se debe utilizar una lengua fácilmente comprensible para la congregación. La iglesia cree que el uso de un lenguaje de oración extático, también conocido como "hablar en lenguas" no tiene un claro apoyo Escritural; por lo tanto, el uso de tal lenguaje de oración no será promovido entre nosotros. Hechos 2:1-13; 8:14-17; 1 Cor. 12:1-14:40; Gál. 5:22-24.

### **Hacia los Demás**

(11) Hacer el bien en la medida posible a todas las personas, según la oportunidad que Dios da, especialmente a los que están en el cuerpo de Cristo; dando comida a los hambrientos, vistiendo a los indigentes, visitando o ayudando a los enfermos o en la cárcel; instruyendo, corrigiendo o animando en el amor. Mateo 25:31-46; Efesios 5:11; 1 Tesalonicenses. 5:14; Heb. 3:13; 10:23-25.

(12) Respetar los derechos individuales inherentes de todas las personas, sin importar su etnia (la raza no se usa aquí porque la iglesia cree que hay una sola raza; la raza humana), color, sexo o nacionalidad. 1 Cor. 8:13; 12:13; Gál. 3:28; 1 Tim. 5:21.

(13) Vivir honestamente, ser justo en todos los tratos y fiel en todos los compromisos. Ecl. 5:4-5; Rom. 12:17; Fil. 4:8-9; 1 Pedro 2:12. Estos son los compromisos de los miembros de nuestra Iglesia.

Creemos que todos ellos son consistentes con los principios de Cristo tal y como se enseñan en la Palabra de Dios, que es la única y suficiente regla tanto de nuestra fe como de nuestra práctica. Si alguno de nosotros no los observa, y/o habitualmente rompe alguno de ellos, amonestaremos a tales personas en el amor con la esperanza de restaurarles a una vida en armonía con los Compromisos de Membresía arriba mencionados. Si tales esfuerzos de restauración continúan siendo infructuosos, se podrá tomar una acción oficial para terminar la membresía de dichas personas en la iglesia. Sin embargo, se anima a

los miembros de la iglesia a continuar los esfuerzos para la restauración espiritual de estas personas. Mateo 18:15-17; 1 Cor. 5:6-7, 9-13; 2 Cor. 2:5-7; 5:18-20; 6:14-18; Gál. 6:1-10; Ef. 4:25-32; Tito 3:10-11.

### **El Divorcio y Nuevo Matrimonio**

(14) Basándose en un estudio cuidadoso de las Escrituras, y de acuerdo con sus Compromisos de Membresía, La iglesia enseña lo siguiente con referencia al divorcio y al nuevo matrimonio después del divorcio:

(a) Obtener un divorcio por motivos que no sean los de las Escrituras es un pecado contra Dios. Tal separación de lo que Dios ha unido es un acto directo y deliberado de desobediencia contra la Ley y el Evangelio.

b) Sin embargo, reconociendo el estado caído de la humanidad, el divorcio ha sido reconocido en las Escrituras como una disolución válida y permanente del matrimonio con todos sus derechos y responsabilidades. El divorcio no es reversible. No hay forma de "restaurar" un matrimonio disuelto. La condición de divorciado (no casado) sólo puede ser cambiada por un nuevo matrimonio con la misma persona o con otra persona. Ninguna persona divorciada y casada de nuevo tiene dos cónyuges, sólo un ex-cónyuge y un cónyuge actual, según Deuteronomio 24:1-4 y 1 Corintios 7.

c) El divorcio, por pecaminoso que sea el acto y por graves que sean sus consecuencias, no es "imperdonable". Un pecador redimido o un reincidente reclamado es "libre" de casarse "en el Señor" o de permanecer soltero, un eunuco para el reino de Dios. La única excepción a esta libertad de elección es mencionada por el Apóstol Pablo. Es un creyente que desobedece el mandamiento de Dios y rechaza a un cónyuge creyente. Esa persona debe permanecer soltera para dejar espacio a la reconciliación con el cónyuge (1 Corintios 7).

d) El derecho a volver a casarse no excusa en modo alguno el pecado de divorcio. Sólo implica que la Iglesia debe perdonar y restaurar a aquellos a quienes el Señor perdona y restaura. No queda ni la penitencia ni la pena para el pecador verdaderamente arrepentido y restaurado, o para el reincidente, cualesquiera que sean las consecuencias traumáticas del pecado.

## **El Día del Señor**

(15) Dios prescribió que un día a la semana fuera reservado para el bienestar espiritual, mental y físico de la humanidad (Génesis 2:2-3; Deuteronomio 5:12-14). La iglesia anima a sus miembros a observar el Día del Señor de manera apropiada (Romanos 14:4-6).

## **La Practica Cristiana y la Religión en la Vida Pública**

(16) La iglesia, creyendo que es posible permitir el reconocimiento de Dios y la invocación de Su ayuda en las funciones públicas sin violar los derechos y libertades personales concedidos en muchas naciones, aboga por la promulgación de una legislación adecuada por parte de los órganos legislativos en todos los niveles de gobierno. La iglesia apoya las leyes que permitan el libre ejercicio de la religión en la vida pública y permita la referencia o la invocación de la ayuda de Dios por parte de los individuos que sirven, escriben, hablan, dirigen o contribuyen a cualquier función pública. La iglesia afirma además su creencia en el deber de la escuela pública de reconocer la contribución histórica y continua de la tradición judeocristiana a las culturas del mundo y a la vida moderna. La iglesia afirma que la Biblia es un libro apropiado para su lectura en las escuelas públicas y el derecho de los estudiantes a orar como deseen. La iglesia apoya el derecho y la responsabilidad de los padres de determinar cuál es la educación apropiada para sus hijos, poniendo a prueba la educación que reciben sus hijos de acuerdo con los principios bíblicos y esforzándose por lograr la excelencia en la educación que se imparte a todos los niños. Mantenemos el derecho de nuestros miembros a buscar la exención de la participación de sus hijos en todos los asuntos que sean contrarios a las doctrinas y principios bíblicos tal como se expresan en este Manual.

## **El Valor de la Vida**

(17) *Aborto*. La iglesia busca reconocer y preservar la santidad de la vida humana desde la concepción hasta la muerte natural y, por lo tanto, se opone al uso del aborto inducido. Sin embargo, reconoce que puede haber embarazos poco frecuentes en los que existen graves condiciones médicas que amenazan la vida de la madre, lo que podría plantear una seria duda sobre la posibilidad de quitarle la vida al niño no nacido. En tal caso, se debe tomar una decisión sólo después de una consideración muy piadosa tras un asesoramiento médico y espiritual. La iglesia anima a sus miembros a informarse sobre el tema del aborto

y a participar activamente a nivel local y nacional en la preparación y aprobación de una legislación apropiada que garantice la protección de la vida de los niños no nacidos.

### **El Uso del Tiempo y de los Entretenimientos**

(18) La Iglesia cree que sus miembros deben ejercer una administración responsable de su tiempo para la adoración, el trabajo, el descanso, la diversión personal y el servicio a los demás. Se debe prestar especial atención a honrar a Cristo en las preferencias y en la búsqueda de entretenimientos. Esto incluirá negarse a ser condescendientes y regular cuidadosamente el uso en el hogar de actividades, medios de comunicación, y comunicación donde se caracterizan por el abaratamiento de la vida humana, la violencia, el uso de lenguaje inmoral o profano, y lo sexualmente explícito y pornográfico. Los miembros deben evitar participar en actividades que tiendan a crear adicción o que favorezcan el juego (es decir, arriesgar sus bienes o propiedades en el resultado de juegos de azar legales o ilegales, incluidas las loterías patrocinadas por el gobierno). Creemos que los juegos de azar violan el principio de la administración cristiana (es decir, confiar en la provisión de Dios para nosotros, como se enseña en Mateo 6:25-34) y el décimo mandamiento que prohíbe codiciar (Deuteronomio 5: 21); que es perjudicial para el individuo en el sentido de que es emocionalmente adictivo y puede ser un mal ejemplo para otros de cómo administrar los recursos de Dios o confiar en la provisión de Dios. Además, apela a la avaricia; pone en peligro a las familias; rebaja los niveles socioeconómicos y la autoestima; engendra falsas esperanzas; y es explotador en el sentido de que se aprovecha de las esperanzas perdidas, las compulsiones o el mal juicio de los demás. Creemos que la abstinencia total es la mejor respuesta cristiana al juego de azar en todas sus formas.

### **La Modestia en el Vestir**

(19) La iglesia cree que los creyentes deben dar un claro testimonio de pureza y modestia cristiana. Por lo tanto, nuestros ministros y miembros deberán mostrar modestia en su vestimenta.

### **La Sexualidad Humana**

(20) La iglesia mantiene una visión bíblica de la sexualidad humana que hace de la experiencia sexual, en el marco del matrimonio,

un don de Dios para ser disfrutada como comunión de un hombre y una mujer, así como para el propósito de la procreación. Las relaciones sexuales fuera del matrimonio y las relaciones sexuales entre personas del mismo sexo son inmorales y pecaminosas. La identidad sexual y de género también son inmorales y contrarias a las Escrituras. Sin embargo, creemos que la gracia de Dios es suficiente para superar tanto la práctica de tal actividad como la inclinación que lleva a su práctica.

### **Ciencia, Escritura, Tradición, y Educación.**

(21) La iglesia cree que la educación contraria a las Escrituras socava el fundamento moral de la sociedad y alimenta el pecado y el mal. Lo mismo ocurre con las creencias y enseñanzas de la evolución, tanto teístas como ateas.

(22) La iglesia cree que todo descubrimiento científico que sea contrario a las Escrituras debe ser rechazado.

(23) La iglesia cree que todo ministro de la Palabra debe creer en la inerrancia e infalibilidad de la Biblia.

(24) La iglesia cree que Dios creó todas las cosas visibles e invisibles, y que la tierra fue creada y dada forma en seis días regulares como se menciona en el capítulo uno del Génesis y en muchos otros pasajes bíblicos.

(25) La iglesia cree que Adán y Eva fueron personas históricas.

(26) La iglesia también cree que el diluvio de Noé fue global, afectando a toda la tierra.

(27) La iglesia cree que Israel es el pueblo elegido por Dios y que el antisemitismo y cualquier forma de discriminación es contraria a las creencias cristianas.

(28) La iglesia rechaza la celebración de prácticas paganas como el Halloween y todas aquellas que tengan que ver con el espiritismo y el ocultismo.

(29) La iglesia está en contra de la traducción de la Biblia usando un lenguaje neutro o inclusivo en cuanto al género.

(30) La iglesia cree que la interpretación histórico-gramatical o literal (normal) de la Biblia es el mejor método para interpretar la Biblia.

### **160. Artículo 7 - Creencias Eclesiásticas Fundamentales**

a) Cristo es la única Cabeza de la Iglesia, y la Biblia es la única regla de fe y conducta para complacer a Dios.

b) Ninguna persona nacida de nuevo, que ame al Señor Jesucristo, y obedezca el evangelio de Dios nuestro Salvador, debe ser privada de la membresía de la iglesia.

c) Toda persona tiene un derecho inalienable al juicio privado en materia de religión, y un derecho igual a expresar sus opiniones personales de cualquier manera que no viole las leyes de Dios o los derechos de los demás.

d) Todas las audiencias de la iglesia deben ser conducidas sobre los principios del evangelio solamente; y ningún ministro o miembro debe ser excomulgado excepto por inmoralidad, la propagación de doctrinas no cristianas, o por negligencia de los deberes ordenados por la Palabra de Dios.

e) El oficio y los deberes pastorales o ministeriales son de designación divina, y todos los ministros ordenados en la iglesia de Dios son iguales. A los ministros se les prohíbe ser señores de la herencia de Dios, o tener dominio sobre la fe de los santos.

f) La iglesia tiene derecho a formar y hacer cumplir tales normas y reglamentos sólo cuando estén de acuerdo con las Sagradas Escrituras.

g) Es el deber de todos los ministros y miembros de la iglesia mantener la piedad y oponerse a todo mal moral.

h) Los ministros del Evangelio tienen la obligación de ser fieles en el cumplimiento de sus deberes pastorales y ministeriales, y los miembros tienen la obligación de estimar altamente a los ministros por sus obras y de darles una justa compensación por sus trabajos.

### **170. Artículo 8 - La Observancia de los Sacramentos**

La iglesia sólo reconoce dos sacramentos, el bautismo y la Cena del Señor; ambos están reservados solo a los creyentes.

1. *Bautismo* - El bautismo es una práctica sagrada que debe ser tomada en serio. Los ministros deben bautizar sólo a aquellos que se han arrepentido y ponen toda su confianza en Jesucristo. El bautismo debe ser por inmersión, a menos que las circunstancias lo impidan. En tal caso, el creyente puede ser bautizado por inmersión o aspersion. Dado que los niños nacen en este mundo con una naturaleza inclinada al pecado, pero dado que la gracia preveniente de Dios provee para su redención durante el período antes de alcanzar la edad de responsabilidad, sus padres pueden elegir presentar o dedicar el niño(a) a Dios. Los niños que son capaces de

entender y expresar su arrepentimiento y poner su fe en Cristo pueden ser bautizados después que hayan aceptado y creen en Cristo (Juan 1:12).

2. *La Cena del Señor* - La Cena del Señor se celebrará al menos una vez al mes. La Cena del Señor estará abierta a todos los creyentes nacidos de nuevo; el bautismo no es necesario. Los niños que han nacido de nuevo pueden participar de la Cena. (Marcos 10:13-16; Hechos 2:38-39; 16:15; 18:8; 1 Corintios 11:17-34)

# CAPITULO 5

## REQUISITOS DE MEMBRESIA Y EL MINISTERIO

### **180. Artículo 9 - Membresía en la Iglesia**

#### *Requisitos, responsabilidades y derechos,*

Los privilegios y las condiciones de membresía en la iglesia son constitucionales, y los cambios en ellos sólo pueden hacerse mediante una promulgación constitucional. La Conferencia General puede, a su propia discreción, establecer categorías de miembros. No se incluirá en el ritual de afiliación nada que sea contrario a las siguientes definiciones, condiciones y privilegios de la afiliación.

#### *a. Los requisitos para ser miembro son:*

1. Confesión de fe en Jesucristo, evidenciada por un testimonio interno de nuevo nacimiento a través del Espíritu Santo y un compromiso de buscar la santidad en todas las cosas.
2. Bautismo cristiano prescrito en Mateo 28:18-20 (en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo).
3. Instrucción, aceptación y compromiso de cumplir con la Constitución de la Iglesia y las leyes estatutarias y rituales.
4. Un compromiso de vivir la misión y la visión de la iglesia a través de una relación de discipulado dentro de la iglesia local.
5. Ninguna persona que practique abiertamente un pecado claramente mencionado en la Biblia puede ser aceptada como miembro.
6. Para ser miembro, el creyente debe tener al menos 15 años de edad.

#### *b. Los derechos de la membresía en buen estado son:*

- (1) La comunión con los santos y ser estimulado, amonestado y guiado tanto por los ancianos (pastores) como por los diáconos.
- (2) El acceso a los sacramentos y ordenanzas de la iglesia.
- (3) El derecho a participar en cualquier votación de los miembros de la iglesia.
- (4) La elegibilidad para ocupar cargos ministeriales, siempre que se cumplan los requisitos.
- 5) El derecho a ser oído y a apelar si se le acusa de no mantener las condiciones de membresía, con la disposición específica de que la

adhesión a otro organismo religioso cortará de por sí la pertenencia a la iglesia.

*c. Cese de la condición de miembro*

La membresía en la iglesia sólo puede ser terminada por uno o más de los siguientes motivos:

- 1) Retirada voluntaria
- 2) Unirse a otro cuerpo religioso o a una orden secreta
- 3) Expulsión después de una audiencia y una condena adecuada
- 4) Descuido persistente de la relación con la iglesia
- 5) Muerte

**190. Artículo 10 - Requisitos de Ordenación para el Ministerio**

Para el liderazgo espiritual en la iglesia, la iglesia reconoce sólo dos posiciones, la de Anciano (Pastor/Presbítero) y Diácono. Ambos cargos tienen un llamado divino, por lo tanto, este es el prerrequisito. La iglesia reconoce tres tipos de Ancianos o Pastores: Ancianos en formación; Ancianos licenciados y Ancianos ordenados. También reconocemos dos tipos de Diáconos: Diáconos en formación y Diáconos ordenados. Un creyente divorciado que expresa el llamado de Dios para el ministerio debe ser cuestionado por el Comité del Concilio General para la Ordenación (COCG) para determinar si será aceptado para seguir el proceso hacia la ordenación o la restauración.

**Ordenación de Pastores**

*a. Requisitos generales de ordenación para los pastores*

1. Sólo un miembro masculino de la iglesia puede ser pastor.
2. Debe confesar con un buen nivel de certeza que Dios lo llamó al pastorado.
3. Debe ser recomendado por el Concilio General.
4. Debe cumplir con los requisitos de la ordenación académica (Ver Apéndice 1)
5. Debe pasar el examen del Comité de Ordenación del Concilio General.

*b. Requisitos de educación*

- *Curso de seminario* - Completar un M.Div, MTS, MMin; también debe completar cursos adicionales prescritos por el COCG.

- *Curso de colegio/Instituto*. BMin, B. en Estudios Pastorales; además de cualquier otro curso prescrito por el COCG.

- *Vía de Aprendizaje* - Completar un programa de estudio listado en el Apéndice 1, ofrecido por la escuela de Biblia y teología de la Iglesia Evangélica Bíblica.

c. *Requisitos Espirituales para Ancianos* (1 Tim. 3:1-13 y Tito 1:5-9)

El Comité del Concilio General de Ordenación debe considerar estas calificaciones.

1. *Sin Reproche* - Significa que una acusación de pecado no se le pegará; no implica ser perfecto o incapaz de pecar.
2. *Esposo de una sola mujer* - Ser fiel a su esposa y darle la atención adecuada.
3. *Autocontrol* - Controla su comportamiento.
4. *Sobrio* - Usa el buen juicio y toma buenas decisiones.
5. *Buena reputación* - Es un hombre de integridad.
6. *Hospitalario* - Abre su casa a los demás.
7. *Enseñable y capaz de enseñar* - Estudia las Escrituras y es capaz de compartirlas con los demás.
8. *No dado al vino* - Se abstiene de caer en ebriedad.
9. *No violento* - Resuelve los conflictos pacíficamente.
10. *No es codicioso* - No es amante del dinero o de las riquezas.
11. *Gentil* - Es un hombre de modales y palabras.
12. *No es pendenciero* - No es hostil ni beligerante con los demás.
13. *No es envidioso* - No es celoso de los demás.
14. *Maneja bien su hogar* - Es el jefe y líder espiritual de su familia. Su hogar no es un caos. Sus hijos son respetuosos con él y con los demás.
15. *No es un novato* - No es un nuevo creyente.

### **Ordenación de Diáconos**

a. *Requisitos de ordenación para los diáconos*

1. Los miembros de ambos géneros, hombre y mujer pueden ser diáconos.
2. Debe confesar con un buen nivel de certeza que Dios lo llamó a este ministerio.
3. Debe ser recomendado por el Concilio General.
4. Debe cumplir con los requisitos de la ordenación académica (ver apéndice 2)
5. Debe pasar el examen del Comité de Ordenación del Concilio General.

*b. Requisitos de educación*

- Completar el programa de estudio que figura en el apéndice 2, ofrecido por la escuela de Biblia y teología de la Iglesia Evangélica Bíblica.

*c. Requisitos espirituales para los diáconos*

1 Tim. 3:1-13; De Tito 2:6-8

1. *Reverente* - Un creyente que muestra temor a Dios.
2. *No de doble lengua* - Un creyente que es transparente, no tiene dos caras.
3. *No dado al vino* - Él o ella se abstiene de caer en ebriedad.
4. *No codicioso* - Él o ella no es un amante del dinero o de las riquezas.
5. *Fiel a la Palabra* - Un firme creyente que sigue y enseña la sana doctrina.
6. *Debe ser probado* - Para observar su servicio, obediencia y actitud hacia los hermanos.
7. *Maneja bien su hogar* – **Al hombre:** Es el líder espiritual de su familia. Su hogar no es un caos. Sus hijos son respetuosos con él y con los demás. **La Mujer:** Ella es respetuosa con su marido; sumisa a él y le ayuda a mantener el hogar, teniendo buen juicio en la instrucción y disciplina de sus hijos.
8. *Prudente* - No es un cabeza dura; es dedicado y cuidadoso al hablar y hacer las cosas.
9. *Ejemplo de buenas obras* - Hace buenas obras para su gloria y no para lucir bien o fingir.
10. *Puro en doctrina* - Enseña y predica la sana doctrina.
11. *Integro* - Vive una vida honorable mostrando integridad.
12. *Sano en el habla* - Usa un lenguaje sano y constructivo.

*d. Requisitos adicionales para las mujeres de 1 Tim. 3:1-13*

13. *Honestidad* - Debe ser sincera y no propensa a la exageración.
14. *No calumniadora* - No debe ser chismosa.
15. *Quieta* - Debe ser agradable, mostrando autocontrol y modestia.
16. *Fiel en todas las cosas* - Debe ser leal a la fe y digna de confianza en su servicio.

## **200. Artículo 11. Derechos y Responsabilidades de los Ancianos y los Diáconos**

El servicio sagrado a Dios no tiene nada que ver con los derechos individuales, preferencias, talentos, educación, inclusión, deseos, o diversidad. Comienza con un llamado personal de Dios, seguido de un reconocimiento del presbiterio de que tal llamado está en línea con las Escrituras. Por lo tanto, basado en las claras enseñanzas de las Escrituras, la iglesia reconoce dos oficios ministeriales para el liderazgo congregacional, el de los ancianos (pastores) y el de los diáconos (Filipenses 1:1). Dado que la preponderancia de los pasajes de las Escrituras, no aprueba que las mujeres sean pastores (1 Corintios 14: 33-38; 1 Timoteo 2:8-15), la iglesia reconoce que sólo un hombre nacido de nuevo con el llamado a ser pastor y se somete al proceso de formación de educación espiritual, puede ser aceptado como tal. También siguiendo las Escrituras, la iglesia reconoce que una mujer nacida de nuevo puede servir como diácono (Romanos 16:1; 1 Timoteo 3:11). La iglesia cree que en los ojos de Dios, tanto los ancianos como los diáconos son sus sirvientes, simplemente sirviendo en diferente capacidad. No es la elección o preferencia del creyente lo que determina qué santo oficio debe ejercer.

Cada titular del cargo debe demostrar:

1. Marcas del llamado de Dios (Efesios 4:11; Colosenses 4:17; 1 Timoteo 1:12)
2. Marcas de integridad personal y carácter (1 Timoteo 3:2)
3. Marcas de madurez espiritual (1 Timoteo 3:6).
4. Marcas de servicio y liderazgo consagrado (Romanos 12:8; 1 Timoteo 3:5; 5:17)

### *201. Ancianos (Pastores)*

Un Anciano (ya sea en formación, licenciado u ordenado) debe ser primero aprobado por el Concilio de Ancianos y luego recomendado al Concilio General para ser considerado para el cargo pastoral. Una vez que el CG aprueba la recomendación, ese anciano puede ser votado por los miembros activos. Debe recibir al menos el 75 por ciento del voto para ser elegido para ser o continuar siendo parte del equipo pastoral.

#### *A. Derechos constitucionales*

Los derechos constitucionales de los pastores de la iglesia, si no están bajo disciplina, incluyen lo siguiente:

- (1) Predicar el evangelio, administrar el bautismo y la Cena del Señor, realizar todas las partes del culto divino y solemnizar el rito del matrimonio.
- (2) Disfrutar del uso para reuniones religiosas del edificio o edificios de la iglesia.
- (3) Servir el cargo pastoral asignado sin interferencia de las actividades no autorizadas de otro anciano de la iglesia; a menos que ese anciano sea su supervisor o su obispo.
- (4) A recurrir, aunque este bajo disciplina, a una audiencia adecuada en cualquier asunto que implique una queja contra su carácter o su conducta ministerial y a apelar la decisión ante la Conferencia General (véase la Ley Estatutaria, Artículo 14, sección 231 – Autoridad y responsabilidad).

#### *B. Remoción del cargo*

El CG tendrá la autoridad de suspender a un Anciano si está continuamente violando la ley de la iglesia. Pero sólo la CONG tendrá el poder de remover a un Anciano; cuando el ministro esté fallando en su carácter moral, no esté cumpliendo con sus responsabilidades o esté en desobediencia a la Ley de la Iglesia. Una vez que la Conferencia General toma una decisión, la decisión es definitiva.

#### *C. Responsabilidad*

La responsabilidad de los ancianos será la siguiente:

1. Predicar y enseñar la Biblia siguiendo la sana doctrina, administrar los sacramentos del bautismo y la Cena del Señor, dirigir el culto divino y solemnizar el rito del matrimonio. Se prohíbe a un anciano officiar un matrimonio de homosexuales, transexuales (no binarios) o personas que no han nacido de nuevo
2. Ser puntual en todos los asuntos
3. Proporcionar liderazgo espiritual en su cargo o área de responsabilidad asignada
4. Visitar a los enfermos y necesitados de la iglesia
5. Proporcionar consejo espiritual a los miembros y congregaciones
6. En coordinación con otros ancianos y diáconos, resolver los conflictos que surjan
7. Ser parte del Concilio de Ancianos y cumplir puntualmente con todos los deberes que se le asignen
8. Proporcionar un informe mensual escrito de su servicio

## 202. *Diáconos*

Los diáconos son ordenados para ayudar los esfuerzos de los ancianos, para promover el Evangelio y cuidar de la iglesia. Los diáconos son recomendados por el COA. Un diácono debe recibir por lo menos el 75 por ciento de los votos del COA y del COD para formar parte del equipo de diáconos. El COA y el COD tendrán una reunión especial para realizar este voto. Los diáconos sirven bajo la supervisión de un Anciano. El COA determinará cómo y dónde servirá el diácono.

### *A. Derechos constitucionales*

- (1) En consulta con el Anciano supervisor (Obispo), predicar y enseñar la Biblia
- (2) Disfrutar del uso para reuniones religiosas del edificio o edificios de la iglesia
- (3) Servir en su cargo asignado sin interferencia de actividades no autorizadas de otro diácono o miembro de la Iglesia.
- (4) A recurrir, aunque este bajo disciplina, a una audiencia adecuada en cualquier asunto que implique una queja contra el carácter o la conducta ministerial del diácono y a apelar la decisión ante el CONG.

### *B. Remoción del cargo*

El CG tendrá la autoridad de suspender a un diácono si está continuamente violando la ley de la iglesia. Pero sólo el CONG tendrá el poder de destituir a un diácono; cuando el ministro esté fallando en su carácter moral, no esté cumpliendo con sus responsabilidades o esté en desobediencia a la ley de la iglesia. Una vez que la Conferencia General toma una decisión, la decisión es definitiva.

### *C. Responsabilidad*

La responsabilidad de los diáconos será la siguiente:

1. Ayudar a los ancianos en su esfuerzo por cuidar de la iglesia
2. Preparar la mesa para la administración de la Cena del Señor
3. En ausencia de los ancianos, administrar los sacramentos
4. Ser puntual en todos los asuntos
5. Administrar el ministerio de la iglesia a los pobres
6. Visitar a los enfermos y necesitados de la iglesia y preparar los asuntos necesarios para las reuniones de la iglesia
7. Si surge un conflicto dentro de la iglesia, los diáconos deben ayudar a los pastores a aliviar cualquier tensión o resolver el conflicto
8. Ayudar a contar el dinero que recibe la iglesia. Al manejar el dinero, debe haber al menos dos diáconos involucrados

9. Ser parte del Concilio de Diáconos y cumplir puntualmente con todos los deberes que se le asignen
10. Proporcionar un informe mensual escrito de su servicio

### **210. Artículo 12. La Oficina Pastoral**

Siguiendo las enseñanzas bíblicas, la iglesia no operará con un pastor solitario, a menos que la situación no lo permita. La oficina pastoral es una oficina de equipo (Hechos 11:30; 14:23; 20:17; Tito 1:5; Santiago 5:14; 1 Pedro 5:1, 5). La oficina consistirá en al menos dos pastores. Compartirán la responsabilidad de supervisar el ministerio de la iglesia, aceptando la supervisión de ministerios que estén de acuerdo con sus dones espirituales, talentos naturales, educación, y experiencia.

Adhiriéndonos a las Escrituras, un anciano que sirva en calidad de supervisor del COA, será considerado un obispo, mientras sirva en esa función. Pero ese título no le da superioridad espiritual sobre los otros ancianos.

## Parte 2

# CAPÍTULO 6

## LEY ESTATUARIA

### **220. Artículo 13. Gobierno y Organización**

Nuestro sistema eclesiástico de gobierno es presbiteriano, dando voz a los miembros y ministros. Tanto los miembros como los ministros tendrán representantes en el CG y la CONG.

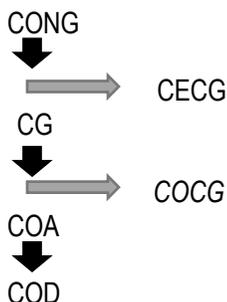
- a. *Oficina pastoral.* De acuerdo con las Escrituras, la oficina pastoral servirá como la oficina principal en todos los asuntos espirituales y administrativos y será un equipo en vez de un pastor solitario. (Hechos 11:30; 14:23; 20:17; Tito 1:5; Santiago 5:14; 1 Pedro 5:1, 5). El número de pastores en la oficina pastoral dependerá del número de congregantes. Idealmente, un anciano por cada veinticinco congregantes pero no más de doce por iglesia.
- b. *Oficina de Diáconos.* Esta oficina también estará basada en equipo, sirviendo junto a los ancianos.
- c. *Representantes de los miembros.* Los miembros elegirán a los siguientes oficiales: tesorero de la iglesia, secretario de la iglesia y síndicos de la iglesia (dos, uno sirviendo por 1 año y el otro por 2 años). Estos cargos servirán como representantes de los miembros en el Concilio General.

El COA, el COD y el CG no pueden cambiar la constitución de la iglesia. Sólo pueden adoptar leyes estatutarias y rituales locales que estén de acuerdo con la Constitución. Siempre que haya una disputa sobre la constitucionalidad de una política o ley, esa política o ley permanecerá ineficaz hasta que el asunto sea resuelto por el CONG.

### **230. Artículo 14. Administración y Funcionamiento de la Iglesia**

La administración de la iglesia será un esfuerzo de equipo de varios Concilios. Reconocemos cuatro niveles de autoridad. La Conferencia General, el Concilio General, el Concilio de Ancianos y el Concilio de Diáconos; en ese orden de autoridad; la Conferencia General es el nivel más alto de autoridad eclesiástica.

## CUADRO DE AUTORIDAD



### *231. La Conferencia General (CONG)*

La CONG es el más alto órgano de gobierno de la iglesia. Como tal, es el único cuerpo que tiene jurisdicción en la determinación de la constitucionalidad de las leyes y políticas de la iglesia.

#### **Composición**

1. La Conferencia General estará compuesta por todos los delegados presentes en la conferencia anual.
2. La CONG elegirá al siguiente presidente, vicepresidente, secretario y tesorero de la conferencia. Ellos conformarán el Consejo Ejecutivo de la Conferencia General (CECG).
3. En caso de muerte, destitución o renuncia de uno de los miembros del CECG, el CECG, junto con los obispos locales, elegirá al sustituto dentro de los 30 días siguientes a la vacante.
4. El presidente y el vicepresidente del CECG deben ser ancianos ordenados con al menos dos años de servicio en la iglesia.

#### **Operación**

La Conferencia General se reunirá cada Mayo para:

1. Recibir informes de los líderes de la iglesia y de los diferentes ministerios
2. Discutir el estado de la iglesia
3. Discutir, cambiar o enmendar cualquier parte del Manual
4. Evaluar la aplicación de políticas, estrategias y objetivos anteriores
5. Formular nuevas políticas, estrategias y objetivos para el avance de la visión y la misión de la iglesia

#### **Autoridad y Responsabilidad**

Como el más alto órgano de gobierno, la Conferencia General tiene autoridad sobre todos los asuntos de la iglesia, entre ellos:

1. Hacer cambios en todas las áreas de la ley de la iglesia
2. Revisar y emitir una resolución sobre la constitucionalidad de toda política o violación de la ley de la iglesia que esté en disputa
3. Licenciar y ordenar a los nuevos ancianos y diáconos
4. Quitar las credenciales de los ancianos y los diáconos
5. Resolver todas las disputas y apelaciones
6. Establecer los requisitos presupuestarios para las iglesias locales. Se requerirá que las iglesias locales participen con el 3 por ciento de sus diezmos.

*232. Composición, autoridad y responsabilidad de la CECG*

1. Los nuevos miembros de la Mesa de la Conferencia General conformaran el Consejo Ejecutivo de la Conferencia (CECG)
2. La autoridad y la responsabilidad de la CECG es organizar y dirigir la próxima Conferencia General. Esto debe hacerse en coordinación con los Concilios Generales locales
3. Asegurarse de que el Manual de la iglesia sea actualizado y publicado
4. Establecer y aprobar un presupuesto para la realización de la Conferencia General
5. La CECG se reunirá cuando sea necesario pero al menos dos veces al año

*a. Autoridad y responsabilidad del Presidente de la CECG*

1. Dirigir las reuniones de la CECG
2. Convocar una reunión de emergencia
3. Mantener a los obispos locales informados de todos los asuntos de la Convención General
4. El presidente es el presidente de la CECG. También actuará como presidente de la Conferencia General, organizando, dirigiendo y delegando todos los aspectos de la Conferencia General
5. Debe conducir todas las reuniones de manera ordenada...
6. Ejecutar los asuntos del Consejo Ejecutivo sin demoras innecesarias y evitar desviaciones del orden del día de la reunión
7. En coordinación con los GC y con los demás miembros de la CECG, su responsabilidad es planificar, organizar y supervisar la Conferencia General para el próximo año
8. Reunir todos los informes y asegurarse de que todos los documentos para la Conferencia General se proporcionen al funcionario

apropiado. Estos informes ministeriales deben ser compartidos en la Conferencia

*b. Autoridad y responsabilidad del Vicepresidente de la CECG*

1. En ausencia del presidente, el vicepresidente se convertirá en el presidente interino
2. Asistir al presidente en todos los asuntos solicitados

*c. Autoridad y responsabilidad del Secretario de la CECG*

1. En coordinación con el presidente, asegurarse de que todos los cambios al Manual de la iglesia se completen y publiquen
2. Tomar nota de todas las propuestas, mociones y acciones de la Convención General y de las reuniones de la CECG
3. Asegurarse de que todos los archivos de la iglesia estén seguros
4. asegurarse que todos los documentos de la Conferencia (Convención) estén listos para la Conferencia
5. Reunir, organizar y preparar todos los informes de las iglesias locales
6. asegurarse que las estadísticas de la iglesia estén actualizadas y al día

*d. Autoridad y responsabilidad del Tesorero de la CECG*

1. El tesorero, en consulta con los demás miembros de la CECG, es responsable de completar la formulación del presupuesto
2. Tener una cuenta actualizada de las propiedades y bienes de la iglesia
3. Recibir, asegurar y depositar todos los diezmos y ofrendas
4. Proporcionar un informe mensual de ingresos y egresos a los demás miembros de la CECG

*233. El Concilio General (CG)*

El CG es el cuerpo que administra la iglesia local durante el año eclesiástico. Este cuerpo representativo tendrá la responsabilidad de formular, implementar y evaluar el funcionamiento, los objetivos y las estrategias de la iglesia.

**Composición**

El CG estará compuesto y operará de la siguiente manera. El CG estará compuesto por el Concilio de Ancianos (COA), el Concilio de Diáconos (COD) y el representante (s) de la congregación (Ver Sección 220 c.)

**Operación**

1. El CG se reunirá al menos una vez al mes para recibir y discutir informes de los diversos ministerios

2. Cada miembro tendrá el mismo valor de voto
3. Siempre que sea posible, la iglesia evitará que los miembros de la misma casa sean parte del CG

### **Autoridad y Responsabilidad**

1. Proporcionar la supervisión general de los ministerios de la iglesia
2. Formular y aprobar el presupuesto anual de la iglesia
3. Recibir y revisar los informes mensuales de los directores de los distintos ministerios
4. Establecer y supervisar los ministerios
5. Revisar y aprobar la recepción y la eliminación de los miembros. Esto debe hacerse cada seis (6) meses y cuarenta y cinco (45) días antes de la elección de nuevos oficiales
6. Aprobar la ordenación de los ancianos y los diáconos
7. Aprobar la selección de nuevos ancianos (Asegurarse de que todos los ancianos firmen su respectivo contrato anual, véase el apéndice 5)
8. Supervisar la elección de un nuevo anciano
9. Nombrar a los líderes del ministerio
10. Supervisar y asegurar que los ancianos, diáconos, otros oficiales de la iglesia, y los miembros sigan la Ley de la Iglesia
11. Recibir, expulsar o suspender a los miembros
12. Aprobar y supervisar los gastos de la iglesia
13. Retener la compensación a los ministros que continuamente violan las decisiones del CG
14. Conceder o revocar licencias locales para diversos ministerios, según lo dispuesto en el Manual
15. Recibir y dirigir todas las controversias de la ley de la iglesia a la Conferencia General
16. Emitir advertencias escritas a los ministros y miembros que violen las leyes de la iglesia. El CG debe advertir al infractor por escrito especificando la violación. Esto debe ocurrir después de que el acusado tenga el debido proceso. Después de un tercer aviso escrito, un ministro o miembro puede ser despedido de esta comunidad de creyentes
17. El CG tendrá jurisdicción sobre todos los asuntos relacionados con la aplicación de la disciplina, la suspensión o la destitución de los miembros de la iglesia. En su interpretación, la CG no puede cambiar la ley de la Iglesia. Si una acción o política se considera inconstitucional o en violación de la ley de la iglesia, la CG debe

- referirla a la CONG para su consideración. Mientras tanto, la posición de la CG se mantendrá
18. Asegurarse de que todos los directores de los ministerios de la iglesia proporcionen un informe anual al Concilio General
  19. Establecer y supervisar comités de la iglesia para estudiar, implementar y evaluar los ministerios, planes y acciones de la iglesia
  20. El CG establecerá y supervisará un Comité de Ordenación compuesto por ancianos y diáconos, para recomendar la formación y ordenación de ancianos y diáconos
  21. Debe revisar la situación de todos los miembros, 60 días antes de la elección anual

#### *234. El Comité de Ordenación del Concilio General (COCG)*

##### **Composición**

1. El comité estará compuesto por ancianos y diáconos ordenados
2. El obispo es el presidente de facto del COCG

##### **Operación**

1. Reunirse al menos una vez al año para revisar el progreso de cada estudiante
2. Presentar un informe al CG una vez al año o según lo solicite el CG o el COA

##### **Autoridad y Responsabilidad**

1. Bajo la dirección del obispo o de un delegado, supervisar la formación y la educación continua de todos los ancianos y diáconos. Si el obispo no puede o desea delegar, el CG puede nombrar un presidente o líder para el Comité de Ordenación y cualquier otro Comité.
2. Recomendar la educación continua para los ancianos y los diáconos
3. Seleccionar y aprobar a todos los instructores
4. Supervisar las enseñanzas de los instructores
5. Proponer un presupuesto de formación ministerial al CG
6. Recomendar al CG, la ordenación de ancianos y diáconos
7. Recomendar cambios en los requisitos educativos para los ancianos y los diáconos
8. Llevar un registro de todos los estudiantes y los gastos relacionados con su formación
9. Asegurarse que se predique una vez al mes, referente a la necesidad del arrepentimiento o el reconciliarse con Dios.

### 235. *Formación de Maestros*

El COCG será responsable de entrenar a todos los maestros de discipulado, estudio de la Biblia o de la Escuela Dominical. Cada maestro de la Biblia debe ser un miembro activo de la iglesia, ser recomendado por un diácono y completar los cursos que figuran en el apéndice 3. Como mínimo, antes de que un maestro comience a enseñar, debe completar BI 109 (Métodos de estudio de la Biblia - Hermenéutica) y TH 113 (Introducción a la Teología Cristiana) enseñados por instructores aprobados por el COCG.

### 236. *El Consejo de Ancianos (COA)*

#### **Composición**

1. El COA estará compuesto por todos los ancianos en servicio de la iglesia
2. El COA puede integrar a los ancianos en formación, a los ancianos con licencia y a los ancianos ordenados.

#### **Operación**

1. El COA elegirá a un Anciano ordenado para servir como obispo o anciano presidente. El período de servicio será de dos años. Para ser obispo, el pastor debe ser ordenado y haber servido en esa capacidad por al menos 20 meses, en esa iglesia
2. El papel de obispo será un cargo rotativo entre los Ancianos ordenados. Si la rotación no es posible, el obispo puede continuar hasta que un anciano ordenado sea elegible para servir. Un obispo no será elegible para servir de nuevo si hay un anciano elegible que no ha servido como obispo. La única excepción es cuando el pastor es nuevo en el COA
3. El COA se reunirá al menos una vez al mes para discutir y revisar el estado de la iglesia en todas las áreas del ministerio
4. Cuando el cargo es ocupado por menos de tres pastores, el consejo de diáconos nombrará a uno de sus miembros para que trabaje con los pastores en la toma de decisiones para el cargo pastoral, hasta que la vacante sea cubierta.

#### **Autoridad y Responsabilidad**

1. El COA es el primer organismo que aprueba la aceptación de nuevos ancianos. Sin esta aprobación, un anciano no puede ser considerado para el cargo pastoral
2. El COA supervisará todos los asuntos relacionados con la adoración, la enseñanza y la predicación de la Palabra de Dios

3. Recomendar a los nuevos ancianos al CG, para ser considerados para la oficina pastoral
4. Aprobar nuevos diáconos para la iglesia
5. Planificar, organizar y asignar la jurisdicción ministerial, las asignaciones y las funciones de cada pastor, teniendo en cuenta sus dones espirituales
6. Tendrá jurisdicción sobre todos los asuntos espirituales; excepto los asuntos relacionados con la administración general de la iglesia
7. Proporcionar guía espiritual, cuidado y liderazgo a la iglesia
8. En coordinación con los diáconos, velar por el bienestar general de la iglesia
9. Supervisar el trabajo de los diáconos; el COA determinará cómo y dónde servirá un diácono
10. Requerir y recibir informes mensuales de cada anciano y del jefe de los diáconos
11. Hacer cumplir todas las decisiones aprobadas por el CG

#### *237. La autoridad y la responsabilidad del Obispo*

1. El obispo se asegurará de que todas las resoluciones de la CONG y la CG sean llevadas a cabo por los ancianos y diáconos
2. El obispo supervisará al COA para asegurar que la oficina pastoral cumpla con sus responsabilidades. El obispo dirigirá las reuniones del COA
3. El obispo puede llamar a una reunión de emergencia del CG con el apoyo del 50 por ciento de los integrantes
4. El obispo se asegurará de que cada anciano y diácono presente su informe mensual de su servicio
5. El obispo informará al CG cuando un anciano no cumpla con sus responsabilidades y tendrá la autoridad de recomendar al CG la suspensión de un anciano o un diácono
6. El obispo será el presidente del CG hasta que termine su período. Cuando haya una vacante por cualquier razón, el CG votará el nombramiento temporal de un obispo mientras se elige un nuevo obispo. Si se da el caso de que los Ancianos no pueden decidir, el COA se reunirá con el COD para decidir la elección del obispo. Esto debe realizarse no mas de 15 días después de la vacante.

### *238. El Concilio de Diáconos (COD)*

Cada diácono servirá bajo la supervisión de un anciano. El anciano a cargo de un ministerio puede nombrar a un diácono para supervisar un ministerio de la iglesia local. Un ministro laico puede ser elegido para ser el líder actual del ministerio, pero bajo la supervisión de un diácono.

#### **Composición**

1. El COD estará compuesto por todos los diáconos activos en la iglesia

#### **Operación**

1. El COD elegirá a un diácono ordenado para que sea presidente o supervisor del consejo durante dos años. Para ser elegible, el diácono debe haber servido en esa iglesia por lo menos 20 meses
2. El COD se reunirá una vez al mes para discutir y revisar lo que hay que hacer en la iglesia, teniendo una comunicación constante con los ancianos
3. El diácono supervisor se asegurará de que todas las peticiones de los ancianos y del CG se completen rápidamente

#### **Autoridad y Responsabilidad**

La responsabilidad del COD será la siguiente:

1. Asegurarse de que los ancianos tengan la ayuda adecuada para cuidar de la iglesia
2. Asegurarse de que todos los materiales para los sacramentos estén en su lugar para la administración oportuna
3. Supervisar el ministerio de la iglesia a los pobres
4. Asegurarse de que los enfermos y necesitados de la iglesia reciban la atención adecuada
5. Asegurarse de que la iglesia mantenga los niveles adecuados de suministros necesarios para los diversos ministerios
6. Contar, asegurar y depositar todas las ofrendas y diezmos
7. Enviar un informe escrito de las ofrendas al tesorero de la iglesia. El diácono supervisor tendrá esta responsabilidad
8. Entrevistar y recomendar al COA la aceptación de nuevos diáconos

### **240. Artículo 15. Autoridad de los Líderes de la Iglesia**

1. Los funcionarios de la Iglesia y los miembros de los diversos comités deben limitar su autoridad a la que se les otorga expresamente en este Manual
2. Las violaciones frecuentes darán lugar a la suspensión o la destitución del cargo

3. Los oficiales de la iglesia son aquellos que sirven en los diversos Consejos reconocidos en este Manual
4. Sólo los miembros activos deben ser elegidos o nombrados para los cargos y comités de la iglesia

#### *241. Responsabilidades específicas para los oficiales de la Iglesia*

##### **Presidente - El Moderador**

1. El presidente del Consejo. debe dirigir todas las reuniones de manera ordenada; ejecutar los asuntos de la iglesia sin demoras innecesarias y evitar desviarse del orden del día de la reunión.
2. Si es necesario, puede retirar de la reunión a un miembro irrespetuoso
3. Si el presidente desea presentar una moción, debe entregar la silla momentáneamente al vicepresidente. Una vez que la moción o propuesta ha sido considerada, debe recuperar la silla.

##### **El Vicepresidente**

El vicepresidente puede dirigir una reunión si el presidente le cede la dirección para hacer una moción o cuando no puede asistir a una reunión y solicita su liderazgo para la reunión. En este último caso, al menos el cincuenta por ciento de los miembros deben aprobar esta decisión para poder proceder.

##### **Secretario (a) de la Iglesia**

Debido a que existe un gran potencial de litigios contra las iglesias, es necesario que una iglesia mantenga registros completos y detallados de sus asuntos o reuniones de negocios. A continuación se detallan las principales responsabilidades del secretario de la iglesia:

1. *Registrar las actas.* Al llevar las actas, el secretario de la iglesia registrará las mociones con palabras exactas. Registra sólo los asuntos necesarios para la discusión. No intente incluir todas las declaraciones presentadas en la discusión. Obtener siempre el nombre de la persona que hace la moción y la secundar. Si en el futuro se hacen preguntas sobre la intención y las palabras de una moción, será importante saber quién la hizo para aclarar cualquier duda. En el acta, no exprese su opinión sobre la moción o el debate. El secretario de la iglesia sólo registra la moción hecha, la transacción real de los asuntos, o lo que el moderador indique. Este procedimiento es importante porque el acta (escrito de la reunión) se convierte en el documento legal que respalda la decisión de la iglesia.

2. *Preservar los registros.* El secretario de la iglesia es responsable de preservar los registros de la iglesia y supervisar que la información registrada sea correcta.

3. *Proporcionar registros para la historia de la iglesia.* El secretario de la iglesia trabajará con la comisión de historia para asegurarse de que tenga la información correcta para las notas de la historia de la iglesia. Los siguientes artículos deben ser preservados para propósitos históricos: presupuestos, artículos pendientes, informes de nuevos miembros del personal, y registros de eventos especiales tales como: fechas de plantación de la iglesia, nombres de los pastores y sus familias, fechas de ordenación de los ministros; información relacionada con la compra de propiedades, remodelaciones y aniversarios de la iglesia.

4. *Preparar el informe anual de la iglesia.* El secretario de la iglesia es responsable de preparar el informe anual de la iglesia. El informe anual de la iglesia requiere un esfuerzo deliberado por parte del secretario de la iglesia para asegurar que toda la información esté actualizada.

#### **Tesorero (a) de la Iglesia**

El trabajo del tesorero de la iglesia se centra en tres categorías financieras: recibir, contabilizar y distribuir el dinero. Una de las tareas más importantes del tesorero es proteger el dinero de la iglesia teniendo un libro de contabilidad detallado. El tesorero de la iglesia no usará ninguna porción del dinero de la iglesia para ningún tipo de inversión o compra a menos que sea aprobado por la CG. Si un tesorero actúa sin la autoridad de la iglesia, puede ser considerado legalmente responsable de sus acciones. Las responsabilidades o funciones del tesorero de la iglesia son las siguientes:

1. Consultar y seguir las instrucciones de la CG. El tesorero debe consultar con el CG para desarrollar y recomendar políticas y procedimientos relacionados con la recepción, contabilidad y distribución de los fondos de la Iglesia.
2. *Mantener registros de los fondos recibidos y distribuidos.* Seguir los procedimientos e informes adecuados de los fondos recibidos y distribuidos. El tesorero debe trabajar con el COD para designar diáconos o miembros de la iglesia (laicos) para recibir, contar y depositar los diezmos y ofrendas recibidas.
3. Proporcionar informes mensuales. El tesorero debe presentar informes financieros mensuales al CG.

4. *Mantener registros de las contribuciones.* El tesorero debe mantener un registro de todas las contribuciones. Debe proporcionar un informe anual a todos los contribuyentes.
5. *Firmar los cheques de acuerdo con las políticas y procedimientos de la iglesia.* El tesorero de la iglesia firmará solo los cheques de pagos y gastos aprobados por el CG. Los recibos y detalles de los gastos deben ser presentados cuando se solicite o se emita un cheque. Toda compra en efectivo debe mostrar un recibo o una justificación firmada.

### **Los Vocales (Fideicomisarios)**

- Los fideicomisarios sirven como representantes legales en todos los registros y compras de la iglesia. Tienen el título legal de las propiedades de la iglesia y firman todos los documentos relacionados con la compra, venta, redención o alquiler de las propiedades de la iglesia después de la aprobación de la iglesia en una reunión de negocios regular. Sus responsabilidades son las siguientes:

1. *Actuar como agentes legales según lo decida la iglesia.* Los fideicomisarios nunca actuarán independientemente del CG. Si un fideicomisario actúa sin la autoridad de la iglesia, puede ser considerado legalmente responsable de sus acciones. Un fideicomisario es seleccionado por un voto de confianza por el órgano que lo elige y la ley exige buena fe e integridad del fideicomisario en el cumplimiento de su deber.
2. *Mantener un inventario de todos los documentos legales.* Los documentos legales incluyen los préstamos de amortización, las escrituras de propiedad y los seguros. Normalmente estos documentos se guardan en una caja de seguridad con copias archivadas en la oficina de la iglesia.
3. *Consultar con otros miembros del CG sobre asuntos legales.* Los fideicomisarios sólo pueden informar a la CG sobre asuntos legales.

### *242. Período de servicio de los Ancianos*

Un anciano es elegido inicialmente para servir por dos años. Después de ese período, los ministros de la iglesia (ancianos y diáconos) votarán para determinar su continuación por cuatro años más. Si el anciano recibe un voto unánime de los ministros, continuará por 4 años. Si recibe el 60 por ciento o menos, debe ser dejado ir para que sirva en otra congregación. Si el voto de los ministros es más del 60 por ciento pero no unánime, será votado por toda la congregación. (Véase sección 201)

#### *243. Tiempo Sabático para Ancianos y Diáconos*

Los ancianos y los diáconos se tomarán un año sabático después de servir durante seis años consecutivos. Los sabáticos serán de un mes como mínimo y de hasta dos años si el ministro está estudiando una carrera. Durante el período sabático, se alienta a los ministros a tomar un largo descanso con sus familias, tomar un curso o seguir un título para continuar su educación. Durante este período, el ministro puede asistir a una congregación diferente pero que esté en línea con nuestros Artículos de Fe. Después de su período de descanso, puede pedir continuar en su servicio anterior. Si el Concilio General lo aprueba unánimemente, puede servir por otros cuatro años, de lo contrario, los miembros votarán sobre su continuación. (véase sección 201)

#### *244. Compensación de Ancianos y Diáconos*

Aunque las iglesias han dependido de los pastores profesionales durante muchas décadas, la iglesia cree que los ministros bivocacionales son la mejor opción para la iglesia y el ministro. Por lo tanto, esto es alentado. Sin embargo, la dedicación y el esfuerzo de los ancianos y diáconos bivocacionales merecen alguna forma de compensación. La compensación o las ofrendas que se den a los ministros dependerán de su educación, experiencia, requisito ministerial y dedicación. Basándose en estos elementos, la CG determinará la compensación apropiada para cada ministro (1 Timoteo 5:18; 1 Corintios 9:14). A menos que la iglesia sea financieramente capaz de proveer una compensación justa a un ministro, este tiene el derecho y la obligación de obtener un trabajo secular.

### **250. Artículo 16. Reuniones de la Iglesia**

#### *251. Procedimiento*

Todas las reuniones deben llevarse a cabo de acuerdo con el procedimiento parlamentario adoptado (véase el apéndice 4)

#### *252. Quórum*

Las reuniones de la iglesia son válidas sólo cuando hay un quórum, que debe ser más del 50 por ciento de los miembros de cada consejo o comité de la iglesia. Para la Conferencia General debe haber un 75 por ciento de asistencia de todos los miembros votantes para tener quórum.

### *253. Asistencia a la Conferencia (Convención) General*

Todos los ancianos y diáconos deben asistir a la Conferencia General. Lo mismo se aplica a todos los demás oficiales de la iglesia y miembros elegidos para servir como delegados. En virtud de su cargo y en base a su elección, ellos son los únicos miembros votantes de la Convención General. A la Conferencia General debe haber un delegado por cada veinticinco miembros.

*254. Aprobación de mociones, políticas y legislaciones* - A menos que se indique específicamente, todas las mociones, políticas y legislaciones requieren más del 50 por ciento de los votos de aprobación para ser aprobadas.

### **260. Artículo 17. Año Eclesiástico - Año de la Iglesia**

- El año eclesiástico será de Junio a Mayo

### *261. Presupuesto de la Iglesia*

#### Formulación, proceso, presentación y aprobación

El CG nombrará un comité de presupuesto para desarrollar y presentar el presupuesto anual de la iglesia al CG para su aprobación. La CG puede hacer los cambios que considere apropiados. El comité estará compuesto por el obispo, el tesorero de la iglesia y otro miembro designado por la CG. El comité de presupuesto será responsable de recopilar toda la información presupuestaria y las solicitudes de los diversos ministerios. El proceso del presupuesto comenzará 90 días antes de la fecha de la convención anual, y debe ser aprobado por la CG a más tardar 15 días antes de la convención anual. Todos los líderes de los ministerios deberán presentar su solicitud de presupuesto a la CG a finales de Marzo. Cualquier gasto presupuestario (fuera de un gasto fijo) que supere los 5 mil dólares debe ser aprobado por los miembros en la convención anual.

### **270. Artículo 18. Iglesias Afiliadas**

Una congregación que desee formar parte de nuestra comunidad, debe adherirse a nuestra Constitución y a la ley estatutaria. El líder de la congregación escribirá al presidente del Consejo Ejecutivo de la Conferencia. Para recibir a una congregación fuera de nuestra comunidad, el CONG debe aprobarla con un 75 por ciento de votos.

### **271. Artículo 19. Tamaño de las Congregaciones**

Considerando la gran importancia de dar un cuidado espiritual pastoral adecuado a nuestros miembros, establecemos que el tamaño máximo de una congregación no puede ser más de 300 asistentes. Una vez que una congregación se acerque a ese número, el obispo dirigirá la congregación para plantar otra iglesia.

### **272. Artículo 20. Título de Propiedad**

1. Las propiedades o bienes adquiridos por una congregación que forma parte de la Iglesia Evangélica Bíblica (IEB), nombrarán a la Iglesia Evangélica Bíblica como propietaria legal. Sin embargo, si en el futuro, la congregación que ha pagado por su edificio, desea separarse de la IEB, podrá retener la propiedad si un 75 por ciento de todos los miembros vota a favor.

2. La IEB no exigirá a otra congregación miembro que pague por una propiedad ya pagada. Se recomienda que la nueva congregación pague el diezmo (una vez) del valor de la propiedad para tomar posesión; sin embargo, la IEB mantendrá la propiedad legal. Esto es con el deseo de enseñar responsabilidad financiera a la nueva congregación. El diezmo se usará para propósitos de plantación de iglesias.

### **280. Artículo 21. Ministerios de la Iglesia**

Bajo la recomendación del Consejo de Ancianos, el CG establecerá varios ministerios para llevar a cabo la Gran Comisión y las enseñanzas del Señor. El liderazgo y la estructura de cada uno será aprobado por el Concilio General. Sólo los miembros activos serán nombrados como líderes espirituales de estos ministerios. La Iglesia reconoce los siguientes ministerios:

- Evangelismo
- Discipulado
- Misiones
- Juventud
- Niños
- Hombres
- Mujeres
- Compasión

### **290. Artículo 22. Enmiendas a la Constitución**

Sólo la CONG puede hacer cambios constitucionales. Los cambios propuestos deben ser presentados por escrito al presidente del CECG a

más tardar 60 días antes de la fecha de la próxima Conferencia General. Además, todos los ministros y delegados votantes de la Convención General deben ser informados por escrito, 45 días antes de la fecha de la Convención.

Las discusiones sobre los cambios propuestos sólo pueden proceder si son aprobados por dos tercios de los votantes en la Conferencia General. Los cambios a la Constitución pueden hacerse con el 90 por ciento de los votos de apoyo de los ministros activos (pastores y diáconos) y el 75 por ciento de los delegados laicos en la Conferencia General.

### **300. Artículo 23. Revisión Judicial**

La Conferencia General es el cuerpo judicial supremo de la Iglesia. Tiene jurisdicción en todos los asuntos de la ley de la iglesia. Su interpretación se considerará definitiva. Todos los asuntos para la revisión judicial serán presentados por el presidente de la CECG.

### **310. Artículo 24. Convocación a Reuniones**

Cada CG debe estipular la fecha mensual de su reunión. Lo mismo se aplica a las reuniones del COA y del COD. En cuanto a la asamblea anual de la iglesia local, esta debe ser anunciada con 45 días de anticipación. La Conferencia General de la iglesia debe ser anunciada con 180 días de anticipación.

### **320. Artículo 25. Elección de Laicos**

La nominación es el primer paso para elegir a los oficiales laicos para el CG. Los ancianos y los diáconos se reunirán (el COA y el COD) para nominar a estos futuros oficiales. Los nominados serán presentados en la reunión anual de la iglesia para su elección.

### **330. Artículo 26. Cláusula de Disolución**

Si esta denominación llega al punto de disolución, todos los activos restantes, después del pago, o la provisión para el pago, de todas las deudas y pasivos de esta corporación, serán distribuidos a otra denominación cristiana o agencia misionera cristiana organizada y operada exclusivamente para fines caritativos, educativos y/o religiosos.

# Parte 3

## CAPÍTULO 7

### LEY RITUAL

Estos rituales ofrecen una guía específica sobre cómo celebrar ante Dios y oficiar como ministros de Dios. Estos ritos han de ser practicados por todos los ministros de la iglesia.

#### 340. Preguntas para la Membresía

El pastor le hará a cada miembro potencial las siguientes preguntas:

**Ministro:** ¿Tienes el testimonio del Espíritu de que eres un hijo de Dios?

Candidato: Lo tengo.

**Ministro:** ¿Es tu compromiso buscar la santidad en todas las cosas?

Candidato: Lo es.

**Ministro:** ¿Acepta y está de acuerdo en cumplir con nuestros Artículos de Fe y Principios Elementales como guías bíblicas para su conducta, y acepta la autoridad de la iglesia en asuntos de gobierno de la iglesia?

Candidato: Lo acepto.

**Ministro:** ¿Se compromete a vivir la misión y la visión de la iglesia a través de una relación de discipulado con nuestros líderes de la iglesia y otros creyentes?

Candidato: Sí.

**Ministro:** Al venir ante nosotros hoy, usted indica su propósito de confesar públicamente al Señor, Padre, Hijo y Espíritu Santo, para ser su Dios y el objeto de su más alto amor. Aceptas al Señor Jesús como tu Redentor, y al Espíritu Santo como tu Santificador, Consolador y Guía. Te dedicarás con esmero a Dios para que dentro del pacto eterno de Su gracia puedas ser usado en Su servicio para glorificarle y honrarle. Y prometéis mantenerlo como el mayor bien de tu vida; que prestaréis atención diligente a los mandamientos y principios de Su Palabra; que buscaréis el honor y el avance de Su reino; y que abandonando toda impiedad y deseos mundanos, viviréis sobria, justa y piadosamente en este mundo presente.

- ¿Te dedicas libre y sinceramente a ser del Señor dentro de la comunidad de esta iglesia?

- ¿Te someterás también a la disciplina espiritual y a la corrección de los ancianos y los diáconos?

Candidato: Así es

**Ministro:** Al unirse a esta congregación, te sometes a sus principios de gobierno; al caminar en amor y compañerismo con todos sus miembros, busca su paz, pureza y crecimiento en la gracia.

### **350. Recepción de los Miembros**

Cuando se haya aprobado la recepción de los candidatos a miembros, el pastor oficiante designará un momento durante un servicio de culto regular para su recepción pública, y presidirá el servicio de recepción, o designará a un representante para que lo presida.

- El servicio de recepción podrá comenzar con un himno y una lectura de las Escrituras como una de las que se enumeran a continuación, y con la administración del sacramento del bautismo a quienes no lo hayan recibido previamente. Himno. "De la iglesia el fundamento", "Tu reino, amo oh Dios", "Haz lo que quieras", "Castillo fuerte es nuestro Dios". Lectura de la Escritura. Romanos 12:1-8; 1 Corintios 12:4-27; Efesios 4:1-7, 11-16; 5:25b-27.

### **Observaciones Preliminares**

**Ministro:** Queridos amigos, los privilegios y bendiciones que tenemos dentro de la comunidad de la Iglesia de Jesucristo son muy sagrados y preciosos. Cristo amó tanto a la Iglesia que se entregó a sí mismo por ella, santificándose para que la iglesia sea santificada. Él eligió hablar de sí mismo como la Cabeza de la Iglesia y de la Iglesia como su cuerpo; y de nuevo, habló de Sí Mismo como el marido y de la Iglesia como su novia. Cristo se entregó desinteresadamente, y pidió a la Iglesia que compartiera Su gloriosa relación con toda la humanidad, enviándola al mundo a predicar las Escrituras, a alcanzar a los perdidos, a administrar los sacramentos, a mantener la comunión y disciplina cristianas, y a edificar al creyente hasta que Él vuelva. Todos nosotros, sin importar nuestra edad o posición, necesitamos de la iglesia de Cristo y de esos medios de gracia que sólo Él pone a disposición. Es de acuerdo con la comisión de Cristo a la Iglesia, que nos reunimos ahora. Hay algunos entre nosotros que testifican haber sido recibidos ya en la comunidad espiritual de la iglesia universal, y que ahora desean ser recibidos en la comunidad oficial y visible de esta iglesia local del cuerpo de Cristo.

## Orden de la Recepción de los Miembros

El ministro llamará ante la congregación a aquellos que están siendo recibidos como miembros. Si las preguntas sobre la membresía no han sido abordadas previamente, o si se desea una respuesta pública a las preguntas, el ministro procederá a hacerlas según lo prescrito.

**Ministro.** Estos creyentes que están ante ustedes vienen a ser miembros del pacto de la Iglesia, con todos los derechos, privilegios y responsabilidades que los acompañan. Testifican haber nacido de nuevo. Han recibido el sacramento del bautismo, han sido instruidos y han aceptado las doctrinas y gobierno de la *Iglesia Evangélica Bíblica*, y han sido aprobados por votación como manifestantes en espíritu y practicantes de la obra de gracia de Dios en sus corazones.

**Ministro.** Proponemos ahora, en el temor de Dios, cuestionar a estas personas en cuanto a su experiencia, fe y propósito, para que sepan que son personas adecuadas para ser admitidas en esta iglesia.

**Ministro:** Queridos amigos, han venido buscando la unión con la iglesia de Jesucristo. Nos alegramos de que hayan elegido asumir los privilegios y las responsabilidades de ser miembros de la iglesia. Antes de ser admitidos plenamente, deben hacer aquí pública e individualmente sus votos, confesar su fe y declarar su propósito, respondiendo a las siguientes preguntas:

### Preguntas Finales del Ministro:

- ¿Cree usted en Dios Padre, el Hijo y el Espíritu Santo?
  - Respuesta: Sí, así es.
- ¿Crees en Jesucristo, que sufrió en tu lugar en la cruz, que murió pero resucitó, que ahora está sentado a la derecha del Padre hasta que regrese para juzgar a todas las personas en el último día?
  - Respuesta: Sí, así es.
- ¿Crees en las Sagradas Escrituras como la inspirada e inerrante Palabra de Dios?
  - Respuesta: Sí, así es.
- ¿Crees que por la gracia de Dios cada persona tiene la capacidad y la responsabilidad de elegir entre el bien y el mal, y que aquellos que se arrepienten de su pecado y creen en el Señor Jesucristo son justificados por la fe?
  - Respuesta: Sí, así es.
- ¿Pretende con este acto testificar a todo el mundo que es cristiano y que será un leal seguidor de Cristo sin importar las circunstancias?
  - Respuesta: Sí, así es.

### 360. Orden para la Adoración

El orden del culto puede variar, pero ha de incluir la oración, la lectura de la Escritura y la predicación. Está prohibido aprobar un solo tipo o estilo de canto para adorar a Dios. En obediencia a la Escritura, se da de incluir himnos, salmos y cantos espirituales (cantos contemporáneos) (Efesios 5:19; Colosenses 3:16).

### 370. Orden del Servicio para la Dedicación de los Niños

Cuando los padres, tutores u otros guardianes se hayan presentado con sus hijos ante el ministro, éste dirá:

- Queridos amigos, habéis traído a estos niños<sup>1</sup> \* que Dios os ha dado para que sean dedicados a Dios y a Su servicio. Con este acto atestiguaréis vuestra fe en la creencia cristiana, y también vuestro deseo de que vuestros hijos reciban los beneficios de la consagración a Dios, y de las oraciones de la iglesia, y que aprendan pronto a conocer y seguir la voluntad de Dios; y por lo tanto, que vivan una vida cristiana. Para que esto suceda, será vuestro deber como padres enseñar a vuestros hijos desde el principio el temor del Señor; vigilar su educación, para que no se dejen llevar por falsas enseñanzas o doctrinas, dirigir sus mentes a las Sagradas Escrituras como expresión de la voluntad y autoridad de Dios para todas las personas, y dirigir sus pies al santuario, refrenarlos de malas compañías y hábitos; y, en la medida de lo posible, educarlos en la disciplina e instrucción del Señor. ¿Te esforzarás en hacer esto, con la ayuda del Señor?
  - o Entonces los padres o tutores responderán: *Lo haremos.*
- Luego el ministro leerá el siguiente pasaje de las Escrituras. "*Y le presentaban niños para que los tocara; y los discípulos reprendían a los que los presentaban.* <sup>14</sup> *Viéndolo Jesús, se indignó, y les dijo: Dejad a los niños venir a mí, y no se lo impidáis; porque de los tales es el reino de Dios.* <sup>15</sup> *De cierto os digo, que el que no reciba el reino de Dios*

---

<sup>1</sup> \* A lo largo del ritual, siempre que se den instrucciones al ministro oficiante, una palabra puede cambiar de forma, debido al género o al número de personas involucradas en el ritual en una ocasión determinada. La(s) palabra(s) impresa(s) en cursiva es(son) para alertar al ministro que lee. "Estos niños" pueden convertirse en "este niño", "él" puede convertirse en "ella" o "ellos", etc."

como un niño, no entrará en él. <sup>16</sup>Y tomándolos en los brazos, poniendo las manos sobre ellos, los bendecía." (Marcos 10:13-16).

- Luego el ministro preguntará a los padres o tutores el nombre de cada niño que se va a dedicar, tomará a cada niño en brazos, pondrá una mano sobre la cabeza del niño y dirá: (NOMBRE DEL BEBE) \_\_\_\_\_, en nombre de vuestros padres y de esta congregación, te dedico a Dios, al Padre, al Hijo y al Espíritu Santo. Amén.
- Entonces el ministro hará una oración de dedicación.

### **380. Orden del Servicio para la Ordenación de Ministros Ancianos y Diáconos**

#### *A. Ordenación de Ancianos*

El ministro designado comenzará el servicio con un

- 1. Llamada a la adoración** – Con una de las siguientes opciones:
  - Lectura: Isa. 52:7; 1 Cor. 1:21-24; 2 Cor. 4:5-6.
  - Himno: La congregación se unirá para cantar un himno, como: "Cristo está buscando obreros", "Oh háblame Señor", "Un encargo que tengo que cumplir", "Ven Tu oh Rey eterno", "Soy yo soldado de Jesús", "Victoria en Cristo".
- 2. Invocación** - Entonces el ministro designado dará la invocación: *Dios Todopoderoso, dador de todos los bienes, que por el Espíritu Santo has designado ministros ordenados en la iglesia, concédenos Tu asistencia en este servicio dado a la ordenación de tales ministros, y misericordiosamente contempla a estos Tus siervos, ahora llamados a este oficio, y llénalos con la verdad de Tu doctrina, y adórnalos con la inocencia de la vida, para que con la palabra y el buen ejemplo puedan servirte fielmente en este oficio para la gloria de Tu nombre y la edificación de tu iglesia, por los méritos de nuestro Salvador, Jesucristo, quien vive y reina contigo y el Espíritu Santo eternamente. Amén.*
- 3. Sermón** - Luego el obispo presidente o el anciano designado predicará el sermón de ordenación.
- 4. Presentación de los candidatos** - El anciano que preside tendrá a los que han de ser ordenados de pie y los presentará a los otros ancianos ordenados, diciendo: Yo presento a \_\_\_\_\_ (leer los nombres con voz alta) para ser ordenado como ministro(s) en la *Iglesia Evangélica Bíblica* y en la Iglesia universal.
- 5. Aceptación de los candidatos** - Luego el ministro que preside dirá al pueblo: Queridos amigos, estos son los ministros que nos proponemos ordenar en este día. Porque, después del debido examen, encontramos

que están verdaderamente llamados a esta función y ministerio, y que están calificados para ello. (Los ordenandos se sentarán, después de lo cual el ministro designado leerá el cargo de la Escritura: De la Epístola y el Evangelio, respectivamente.)

## **6. El cargo de la Escritura:**

a. *La Epístola a los Efesios: "Del cual yo fui hecho ministro por el don de la gracia de Dios que me ha sido dado según la operación de su poder.<sup>8</sup> A mí, que soy menos que el más pequeño de todos los santos, me fue dada esta gracia de anunciar entre los gentiles el evangelio de las inescrutables riquezas de Cristo,<sup>9</sup> y de aclarar a todos cuál sea la dispensación del misterio escondido desde los siglos en Dios, que creó todas las cosas." (Ef. 3:7-9). " Y Él mismo constituyó a unos, apóstoles; a otros, profetas; a otros, evangelistas; a otros, pastores y maestros,<sup>12</sup> a fin de perfeccionar a los santos para la obra del ministerio, para la edificación del cuerpo de Cristo,<sup>13</sup> hasta que todos lleguemos a la unidad de la fe y del conocimiento del Hijo de Dios, a un varón perfecto, a la medida de la estatura de la plenitud de Cristo." (Ef. 4:11-13).*

b. *El Evangelio de Juan – "Volvió, pues, Jesús a decirles: De cierto, de cierto os digo: Yo soy la puerta de las ovejas...<sup>9</sup> Yo soy la puerta; el que por mí entrare, será salvo; y entrará, y saldrá, y hallará pastos.<sup>10</sup> El ladrón no viene sino para hurtar y matar y destruir; yo he venido para que tengan vida, y para que la tengan en abundancia.<sup>11</sup> Yo soy el buen pastor; el buen pastor su vida da por las ovejas.<sup>12</sup> Mas el asalariado, y que no es el pastor, de quien no son propias las ovejas, ve venir al lobo y deja las ovejas y huye, y el lobo arrebató las ovejas y las dispersa.<sup>13</sup> Así que el asalariado huye, porque es asalariado, y no le importan las ovejas.<sup>14</sup> Yo soy el buen pastor; y conozco mis ovejas, y las mías me conocen,<sup>15</sup> así como el Padre me conoce, y yo conozco al Padre; y pongo mi vida por las ovejas.<sup>16</sup> También tengo otras ovejas que no son de este redil; aquéllas también debo traer, y oirán mi voz; y habrá un rebaño, y un pastor." (Juan 10: 7, 9-16).*

**7. El cargo de los Ancianos** - Luego el ministro que preside pedirá a los candidatos que se presenten para el cargo y al examen y se dirigirá a ellos, pronunciando el cargo (Aquí se pedirá a los otros obispos y ancianos que se unan).

- Querido(s) siervo(s) de Dios: Habéis oído, tanto en vuestro examen privado por el comité de ordenación ministerial como en el mensaje que acaba de ser predicado, que el ministerio a Dios es un privilegio que debe ser tomado con gran importancia. Ahora sois subpastor(es) del Buen

Pastor, el Señor Jesús, llamados a enseñar, amonestar, alimentar, y proveer a la familia del Señor, a llevar a los perdidos al redil, a llevar a cada persona a la plenitud de la estatura de Cristo. Recuerden siempre la grandeza de esta responsabilidad y entréguense sin reservas al ministerio al que Dios los ha llamado. Les encomendamos que oren diariamente por la guía y el fortalecimiento divino para que, mediante su estudio de las Escrituras y su propio crecimiento y desarrollo personal, puedan modelar el ideal de Cristo y conducir a Su pueblo a vivir de acuerdo con su ejemplo e instrucciones.

**8. Examen de los candidatos** - Luego, mientras los candidatos permanecen en pie, el ministro presidente administrará el examen a los candidatos: Esta congregación reunida representa a la iglesia de Jesucristo en todas partes, y es testigo de sus respuestas a las preguntas que les haremos. De esta manera entenderemos su mente y voluntad en estas cosas, y también podrán ser movidos a una mayor fidelidad en el cumplimiento de sus deberes.

- Pregunta: ¿Está usted sinceramente convencido de que ha sido llamado por Dios al oficio y la obra de un ministro, y está persuadido de que debe cumplir este llamado sirviendo como ministro ordenado en la iglesia y entre el pueblo de Dios en todas partes?
  - Respuesta: Esa es mi sincera convicción.
- Pregunta: ¿Cree usted que las Sagradas Escrituras son la inspirada e inerrante Palabra escrita de Dios, que contiene suficientemente toda la doctrina necesaria para la salvación eterna a través de la fe en Cristo Jesús? Así mismo, ¿está usted decidido a instruir a la gente fundamentado en las Escrituras, para que puedan nacer de nuevo en Cristo, se comprometan a una vida santa y estén preparados para servir para la edificación de la comunidad cristiana en esta época?
  - Respuesta: Todo esto lo creo y lo acepto como mi deber.
- Pregunta: ¿Acepta usted con toda convicción nuestros artículos de fe y compromisos de membresía, y está de acuerdo en enseñarlos y defenderlos? ¿Y reconoce su responsabilidad y acepta alegremente su obligación de promover y apoyar a la iglesia, y sus instituciones y ministerios?
  - Respuesta: Sí, así lo haré.
- Pregunta: ¿Ministrará con diligencia las doctrinas, los sacramentos y las disciplinas de Cristo, estando siempre dispuesto a rechazar y

denunciar las doctrinas extrañas que son contrarias a la Palabra de Dios dondequiera que surjan?

- Respuesta: Lo haré, como Dios me permite.
- Pregunta: ¿Es su intención hacer de la lectura de la Palabra y de la oración su más ferviente búsqueda, y tratará de hacer que su estilo de vida y su gobierno familiar sean ejemplares en la medida de lo posible para usted?
  - Respuesta: Sí, con la ayuda del Señor.
- Pregunta: Creyendo que la rendición de cuentas y la aceptación de la autoridad es el diseño de Dios para Su iglesia, ¿aceptará alegremente la dirección de aquellos que la iglesia encargue sobre usted como supervisor en la realización de su trabajo?
  - Respuesta: Lo haré alegremente.

**9. Pacto con la esposa de los candidatos** - Entonces, si así se desea, el ministro que preside puede llamar a las esposas de los candidatos para que vengan y se pongan a su lado, y se dirigirá a ellas diciendo: Es la enseñanza de la Escritura que una esposa debe ser una compañera amorosa en el ministerio de su marido. Usted ha sido testigo del examen de su marido en el que ha declarado el compromiso con el trabajo y las responsabilidades del ministerio. Su participación en los propósitos de Dios para el ministerio a través de su marido es importante también. Será necesario que comparta la oración, que extienda el amor y la compasión a todos, que lleve adelante el ejemplo de la armonía matrimonial y la salud familiar. Como compañera de su ser querido que ahora está entrando en las filas de los ministros ordenados en la iglesia, ¿se dedicará a complementar y abrazar ese ministerio como Dios le permita?

Respuesta: Lo haré, por la gracia de Dios.

**10. Acto de ordenación** - Entonces los candidatos a la ordenación y sus esposas se arrodillarán a sus lados, y el ministro que preside y el comité de ordenación pondrán sus manos separadamente sobre la cabeza de cada uno, y el ministro que preside dirá:

- \_\_\_\_\_ **(Nombre)**, al imponerle las manos, pedimos al Señor que te dé el inusual derramamiento del Espíritu Santo necesario para Su servicio como ministro ordenado en la iglesia. Que la unción de Dios te permita ser un fiel exponente de Su Palabra, y un instrumento para Sus santos sacramentos, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. ¡Amén!

- \_\_\_\_\_ (Nombre), toma la autoridad para predicar la Palabra de Dios, administrar los santos sacramentos, y realizar los deberes de un ministro ordenado en la iglesia.

### **11. Oración para finalizar.**

Entonces el ministro que preside orará una oración extemporánea de investidura o usará lo siguiente: Padre nuestro, te rogamos que envíes a estos tus siervos tus bendiciones celestiales: que se vistan de justicia y de la unción del Espíritu Santo, para que tu Palabra hablada en sus bocas tenga éxito y que nunca sea pronunciada en vano. Concédenos también la gracia de oír y recibir lo que ellos entregarán de Tu santa Palabra, como medio de nuestra salvación; y que en todas nuestras palabras y acciones podamos buscar Tu gloria y el incremento de Tu reino, a través de Jesucristo nuestro Señor. Ayúdanos, Señor, en todas nuestras acciones, con Tu gracia y Tu ayuda continua, para que en todas nuestras obras comenzadas, continuadas y terminadas en Ti, podamos glorificar Tu santo nombre, y finalmente por Tu misericordia obtener la vida eterna a través de Jesucristo nuestro Señor. Amén.

**12. Mano derecha de la comunión** - Los ministros recién ordenados se levantarán, y el ministro que preside y los miembros del comité de ordenación extenderán a cada uno la mano derecha de la comunión, dando la bienvenida a los ministros recién ordenados al trabajo y las labores del ministerio. Entonces el ministro que preside puede ordenar a la congregación que pase a saludar a los ministros recién ordenados, o el servicio puede cerrarse con la siguiente bendición:

**13. Bendición** - *"Y el Dios de paz que resucitó de los muertos a nuestro Señor Jesucristo, el gran Pastor de las ovejas, por la sangre del pacto eterno, <sup>21</sup>os haga aptos en toda obra buena para que hagáis Su voluntad, haciendo Él en vosotros lo que es agradable delante de Él por Jesucristo; al cual sea la gloria por los siglos de los siglos. Amén."* (Hebreos 13:20-21).

## *B. Ordenación de diáconos*

**1. Invocación** - El anciano que preside dará una invocación extemporánea.

**2. Himno** - Entonces la congregación se unirá para cantar un himno, como uno de los siguientes: "Toma mi vida Señor/Consagrado a Ti", "Escucha la llamada del Maestro", "Da lo mejor de al Maestro", "¡El Señor Jesús está llamando".

**3. Lectura de las Escrituras** - Luego el ministro que preside leerá una lección de las Escrituras, como una de las siguientes: Hechos 2:41-44 y 6:1-8; Rom. 12:4- 15; 1 Cor. 12:4-12.

**4. Sermón** - Luego el ministro que preside o el ministro designado puede dar un sermón sobre las responsabilidades ministeriales de los diáconos.

**5. Presentación de los candidatos** - Luego el anciano que preside presentará a los ancianos y diáconos ordenados, a los candidatos para la ordenación de manera individual diciendo: Les presento \_\_\_\_\_ para ser ordenado como diácono.

**6. Dirección a la congregación** - Luego el anciano que preside se dirigirá a la congregación, diciendo: Queridos amigos, estos son los que nos proponemos ordenar en este día como diáconos en la iglesia. Después de la investigación y el examen, descubrimos que han cumplido los requisitos establecidos por la iglesia, y creemos que son creyentes dignos y apropiados para este servicio.

**7. Entonces el anciano que preside se dirigirá a los candidatos diciendo:** Queridos amigos, nos alegramos de que en la providencia de Dios se os haya abierto una puerta de beneficio en el servicio de la iglesia. Es con infinita sabiduría que Dios ha provisto diversidad de dones para sus obreros, distribuyéndolos y administrándolos de acuerdo a Su buena voluntad por el Espíritu Santo. Es con alegría que hemos visto la voluntad de Dios revelada en vuestras vidas, y vuestra propia resolución de usar vuestros dones para Su gloria. Dejando a un lado los intereses y ambiciones mundanas, os dedicáis a la obra del Señor, y a ser ayudantes en el ministerio. Ustedes estarán derramando su talento, su tiempo, sus posesiones, su fuerza, y su mismo ser en un sacrificio vivo a Cristo. No estáis asumiendo esta solemne responsabilidad a la ligera, y sin duda, en la sagrada quietud del santuario de vuestro corazón, se consagran a este servicio. Lo que habéis hecho a solas con Dios, lo hacéis ahora formal y públicamente en presencia de la iglesia.

**8. Interrogatorio de los candidatos** - Luego el anciano que preside interrogará a los candidatos:

- ¿Creéis que habéis sido guiados por el Espíritu y la providencia de Dios para comprometeros en este trabajo y asumir los deberes de este servicio?
  - Respuesta: Lo creo.
- ¿Prometes, en presencia de Dios y de esta congregación, cumplir fielmente con los deberes de diácono en la iglesia?

- Respuesta: Sí, lo prometo.
- ¿Aceptas la Biblia como la Palabra de Dios, y la harás lámpara a tus pies, y una luz en tu camino?
  - Respuesta: La acepto, y caminaré a su luz.
- ¿Serás diligente en la oración, en el estudio de las Sagradas Escrituras, y en otras devociones que te ayuden a crecer en el conocimiento y el amor de Dios?
  - Respuesta: Lo haré.
- ¿Aceptaréis alegremente la dirección de aquellos que la iglesia coloque sobre vosotros para evaluar el desempeño de vuestro trabajo?
  - Respuesta: Lo haré alegremente.

**9. Consagración de los candidatos** - Luego los candidatos se arrodillarán para una breve temporada de oración silenciosa, después de la cual el ministro que preside orará extemporáneamente o usará la siguiente oración: *Padre nuestro, que llamaste a Esteban, Felipe y otros al servicio de Tu Iglesia, mira a estos tus siervos que serán apartados para servir como diáconos. Da, te rogamos, tal comprensión de Tu santo evangelio, tal firmeza de propósito cristiano, tal diligencia en el servicio, y tal belleza de la vida en Cristo, que puedan ser para todos los que enseñan o sirven, una digna revelación del significado y el poder de la vida cristiana. Que ordenen su tiempo y alimenten su mente, corazón y espíritu de tal manera que crezcan constantemente en la gracia y en el conocimiento de nuestro Señor Jesucristo, y que aumenten constantemente en la capacidad de conducir a otros hacia Él. Concédeles fuerza de cuerpo, mente y espíritu para el cumplimiento de Tu voluntad en la santa tarea a la que los has llamado; y concédeles tu Espíritu Santo, para que puedan cumplir dignamente la obra que se les ha encomendado, para bendición de todos los pueblos y para alabanza de Cristo nuestro Salvador. Amén.*

**10. Dirigiéndose al candidato.** Entonces el ministro que preside se dirigirá a los candidatos, diciendo: *Que el Espíritu del Dios vivo descienda sobre vosotros y permanezca siempre con vosotros. Que Su santa unción os imparta la gracia para cada prueba, y los dones para cada deber. Que Su presencia sea para vosotros una columna de nube de día, y una columna de fuego de noche, a lo largo del camino de la vida. Y que la bendición de Dios, Padre, Hijo y Espíritu Santo, esté con vosotros ahora y siempre. Amén.*

**11. Imposición de manos por los Ancianos** (Se unen los miembros del comité de ordenación) - Luego, mientras los candidatos se arrodillan, el ministro que preside impondrá las manos a cada uno y dirá: En el Nombre de Cristo, te ordeno para servir como diácono en la iglesia, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

**12. Himno** - Entonces la congregación se unirá para cantar un himno, como uno de los siguientes: "Cristo está buscando obreros", "Oh Maestro, déjame caminar contigo", "Jesús, yo he prometido", "Trabajad, trabajad", "Oh Señor heme aquí".

**13. Bendición** - Luego el ministro que preside u otro ministro designado pronunciará la bendición: *La paz de Dios, que sobrepasa todo entendimiento, mantened vuestros corazones y mentes en el conocimiento y amor de Dios, y de su Hijo, Jesucristo nuestro Señor; y la bendición de Dios Todopoderoso, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo, esté entre vosotros y permanezca siempre con vosotros. Amén.*

### **390. Orden del Servicio para el Sacramento del Bautismo**

Cuando los candidatos al bautismo se hayan presentado ante el ministro, éste dirá:

- Queridos amigos, siguiendo el ejemplo del Señor Jesús, os habéis presentado hoy para recibir el sacramento del bautismo. El bautismo no es en sí mismo la puerta de la salvación, sino que es un signo exterior del nuevo nacimiento que Dios ha obrado en vuestro corazón. Este acto proclama a todo el mundo que habéis tomado a Cristo Jesús como Señor de vuestras vidas, y que es vuestro propósito obedecerle siempre.
- Para que podamos escuchar su testimonio de lo que Dios ha hecho por ustedes, y para que sepamos que entienden el significado del paso que están dando, queremos hacerles estas preguntas: (El ministro que preside esperará una respuesta a cada pregunta)
  - *¿Crees en Dios, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo?*
    - *Responde: Sí, creo.*
  - *¿Crees en Jesucristo, que sufrió en tu lugar en la cruz, que murió pero resucitó, que ahora está sentado a la diestra del Padre hasta que regrese para juzgar a todas las personas en el último día?*
    - *Responde: Yo creo.*
  - *¿Crees en las Sagradas Escrituras como la inspirada, infalible e inerrante Palabra de Dios?*
    - *Respuesta: Sí, creo.*

- *¿Crees que por la gracia de Dios cada persona tiene la capacidad y la responsabilidad de elegir entre el bien y el mal, y que aquellos que se arrepienten de sus pecados y creen en el Señor Jesucristo son justificados por la fe?*
  - *Respuesta: Lo creo.*
- *¿Es tu intención con este acto testificar a todo el mundo que usted es cristiano y que será un leal seguidor de Cristo sin importar las circunstancias?*
  - *Respuesta: Sí, así es.*

*(Entonces el ministro sumergirá al candidato en agua, (si la circunstancia lo permite, le rociará o le echará agua) diciendo: \_\_\_\_\_, yo, como ministro de Cristo te bautizo en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.*

- *(Entonces el ministro orará.)*

#### **400. Orden del Servicio para el Sacramento de la Comunión**

##### **A. Orden de la Cena del Señor — (como parte de un servicio)**

*(Se pondrán los elementos de la Cena del Señor en una mesa y se cubrirán con un mantel de lino blanco.)*

*El ministro leerá una porción de la Escritura, como una de las siguientes: Is. 53; Mt. 26:26–29; Lc 22:14–20; Ro. 5:1–2, 6–12, 18–21; 1a Co. 10:16–17; 11:23–29; Ef. 1:3–12; 2:1–10, 12–22; He. 9:11–17, 22–28; 1a P 1:18–23; 2:21–25.)*

*(Entonces la congregación cantará un himno, como uno de los siguientes: “En la cruz,” “El Varón de gran dolor,” “Al contemplar la excelsa cruz,” “Mi fe espera en ti,” “Roca de la eternidad,” “Hay un precioso manantial”.)*

*(Luego el ministro puede predicar un sermón de alguna fase de la Cena del Señor. Después la congregación puede cantar otro himno como uno de los listados anteriormente.)*

*Seguidamente el ministro dirigirá a las personas acerca del plan para la distribución de los elementos de la Cena, sea para que vengan y se arrodillen en el altar o para que sean servidos donde están sentados, en cualquier caso usando esta invitación: Ustedes, los que están caminando en comunión con Dios, y están en amor y armonía con su prójimo; y los que verdadera y seriamente se arrepienten de sus pecados y se proponen llevar una nueva vida, siguiendo los mandamientos de Dios y caminando desde ahora en sus caminos santos, acérquense con*

fe y tomen este santo sacramento para consuelo; y con mansedumbre hagan su confesión humilde al Omnipotente Dios.

Entonces el ministro quitará el mantel, doblándolo con esmero, y poniéndolo a un lado. El ministro pronunciará entonces la oración de consagración: *Oh Dios de gracia y misericordia, te agradecemos que nos amaste con amor eterno y así dispusiste nuestra redención. Te damos gracias por tu Hijo que murió para salvarnos, y por tu Espíritu que nos invita a acercarnos. Guíanos ahora mientras conmemoramos el sufrimiento de nuestro Señor. Ayúdanos a recordar el costo de nuestra salvación. Ayúdanos a tener comunión contigo y uno con el otro. Y así consagrar el pan y la copa que se han preparado aquí, para que cuando participemos de ellos podamos recibir los beneficios espirituales del cuerpo quebrantado y la sangre derramada de Cristo. En su nombre oremos. Amén.*

(Luego el ministro participará primero del pan, y después lo distribuirá a las personas, diciendo:) Este pan es símbolo del cuerpo de nuestro Señor Jesucristo quien murió por nuestros pecados para darnos vida eterna. Coman recordando que Cristo murió por nosotros, y aliméntense de Él en su corazón, por la fe, con acción de gracias.

(Seguidamente el ministro participará de la copa, y después lo distribuirá a las personas, diciendo:) Esta copa simboliza la sangre de nuestro Señor Jesucristo que fue derramada por nosotros; que preserve su alma y cuerpo para vida eterna. Beban recordando que la sangre de Cristo nos limpia de todo pecado, y sean agradecidos.

(Después que todos hayan participado, los remanentes de los elementos consagrados se devolverán a la mesa, y se cubrirán con el mantel de lino blanco. Entonces el ministro pronunciará la bendición:) *Que la paz de Dios que pasa todo entendimiento, guarde sus corazones y mentes en el conocimiento y amor de Dios, y de su Hijo, Jesucristo, nuestro Señor; y que las bendiciones de Dios Todopoderoso, el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo estén y permanezcan con ustedes. Amén.*

## **B. Orden de la Cena del Señor — Como servicio entero**

Se pondrán los elementos de la Cena del Señor en una mesa y se cubrirán con un mantel de lino blanco. El ministro se dirigirá a la congregación diciendo:

1. Llamado a la Adoración: El mismo Señor Jesús instituyó el sacramento de la Santa Cena, para recordarlo hasta que Él venga de nuevo. Este sacramento simboliza el sello del nuevo pacto entre Dios

y el hombre. Por tanto, este servicio es un tiempo especial, y sólo podremos prepararnos propiamente dando nuestros corazones y mentes a la adoración reverente, y estando libres de todas las cosas contrarias a la naturaleza y propósito divinos. Por consiguiente, tomemos un período de oración silenciosa, pidiendo al Espíritu Santo que escudriñe nuestros corazones y nos traiga a la conformidad con la santidad del Dios que servimos. (El ministro permitirá el tiempo suficiente para que cada persona se prepare para el servicio, y entonces orará)

2. Invocación: Omnipotente Jehová Dios quien conoces todos nuestros corazones, y conoces todos los secretos: invocamos tu presencia en este servicio. Por fe en Cristo Jesús, rogamos recibas nuestras suplicas, oraciones, gratitudes y alabanzas. Y mientras hacemos esto, rogamos que Tu Santo Espíritu limpie nuestros corazones y pensamientos. Pedimos esto a través de Cristo nuestro Señor. Amén.
3. Himnos: (Luego la congregación cantará un himno, como uno de los siguientes) “En la cruz,” “¿Has hallado en Cristo plena Salvación?” “Al contemplar la excelsa cruz,” “Mi fe espera en Ti,” “Roca de la eternidad,” “Hay un precioso manantial”.
4. Lecturas bíblicas: (Entonces el ministro leerá una porción de la Escritura, como una de las siguientes: Is. 53; Mt. 26:26–29; Lc 22:14–20; Ro. 5:1–2, 6–12, 18–21; 1a Co. 10:16–17; 11:23–29; Ef. 1:3–12; 2:1–10, 12–22; He. 9:11–17, 22–28; 1a P 1:18–23; 2:21–25.) Oración (El ministro hará una oración improvisada o usará la siguiente:

*Santisimo Dios, creador de todas las cosas, juez de todos los hombres, soberano del universo, reconocemos que ante ti todos nuestros actos virtuosos son como trapos de inmundicia. Entendemos que fuera de Cristo somos pecadores, y que sólo a través de Su expiación somos perdonados y limpiados. Lo bueno que hacemos es el producto de tu gracia. Venimos hoy para recordar una vez más cómo Cristo obtuvo nuestra salvación. Y mientras lo hacemos, pedimos que el Espíritu Santo escudriñe nuestros corazones y podamos reconocer y confesar nuestros pecados delante de Ti. Muéstranos los pecados que nos son ocultos y perdónanos. Tú dices en Tu Palabra que si alguno hubiere pecado, abogado tenemos para con el Padre: a Jesucristo el justo. Nuestra esperanza, confianza, y justicia están sólo en Él.*

*Ten misericordia de nosotros por amor a Él, y concédenos que podamos servirte y agradarte cada día y por los siglos de los siglos, en el nombre de nuestro Señor Jesucristo. Amén.*

5. Sermón
6. Canto espiritual
7. Instrucciones: El ministro instruirá a los creyentes acerca del plan para la distribución de los elementos de la Cena. Luego los invitará usando esta invitación:
8. Invitación: Todos ustedes que han recibido al Señor Jesucristo como Señor y Salvador, y creen y se someten a Su Palabra y voluntad, acérquense con fe, y tomen este santo sacramento para el fortalecimiento de vuestra fe y para afirmar que somos parte del Cuerpo de Cristo. Acérquense con mansedumbre, hagan confesión humilde al Omnipotente Dios. (Cuando todos estén en su lugar, el ministro quitará el mantel, doblándolo con esmero, y poniéndolo a un lado. El ministro hará entonces la oración de consagración.
9. Consagración del pan y la copa: Omnipotente y Santísimo Dios, he aquí los Elementos de esta Cena, el pan y la copa, los cuales simbolizan el cuerpo y la sangre de nuestro Redentor. Te ruego lo bendigas de una manera muy especial, para que al participar de ella, recibamos los beneficios espirituales que Tu nos concedes en Cristo. Concede que, mientras recibimos este pan y este vino, en memoria de la muerte y sufrimiento de Cristo, en comunión contigo y con tus hijos, podamos ser hechos partícipes del cuerpo y de la sangre de quién, en la noche que fue entregado, tomó el pan... (Aquí el ministro puede tomar el plato de pan en la mano) ...y habiendo dado gracias, lo partió y dijo: *Tomad, comed; esto es mi cuerpo que por vosotros es partido; haced esto en memoria de mí. Asimismo, después de la cena, tomó también la copa...* (Aquí el ministro puede tomar en la mano el cántaro de la copa que será vertido, o la bandeja de copas individuales) ...la dio a ellos, diciendo: *Bebed de ella todos; porque esto es mi sangre del nuevo pacto, que por muchos es derramada para remisión de los pecados; haced esto todas las veces que la bebiereis, en memoria de mí.* En Cristo y por Cristo te pedimos, Amén.
10. Distribución del pan y la copa: (El ministro dirigirá la distribución de los elementos, sea arrodillándose primero a la mesa y participando, después sirviendo a los otros que estén ayudando, y después sirviendo a las personas; o dirigiendo la distribución del pan primero

con todos reteniendo su porción hasta el momento de la participación simultánea. Después hará lo mismo con la distribución de la copa. En cualquier caso, sea antes o durante la distribución, o inmediatamente antes de la participación simultánea del pan, se leerá lo siguiente:)

- *Este pan es símbolo del cuerpo de nuestro Señor Jesucristo quien murió por nuestros pecados para darnos vida eterna. Coman recordando que Cristo murió por nosotros, y aliméntense de Él en su corazón, por la fe, con acción de gracias.*

(Y de la misma manera, antes o durante la distribución, o inmediatamente antes de compartir simultáneamente de la copa, se leerá lo siguiente):

- *Esta copa simboliza la sangre de nuestro Señor Jesucristo que fue derramada por nosotros; que preserve su alma y cuerpo para vida eterna. Beban recordando que la sangre de Cristo nos limpia de todo pecado, y sean agradecidos.*

Después de que todos hayan participado, permítase que los restos de los elementos consagrados se devuelvan a la mesa, y cúbralos con el mantel de lino blanco. Seguidamente el ministro y la congregación orarán juntos.

11. Oración: (El ministro y la congregación orarán juntos la Oración del Señor) – **El Padre Nuestro.** *Padre nuestro que estás en el cielo, santificado sea tu nombre. Venga tu reino. Hágase tu voluntad, como en el cielo, así también en la tierra. El pan nuestro de cada día, dánoslo hoy. Y perdónanos nuestras deudas, como también nosotros perdonamos a nuestros deudores. Y no nos metas en tentación, mas líbranos del mal; porque tuyo es el reino, y el poder, y la gloria, por todos los siglos. Amén.*
12. La bendición pastoral (El ministro concluirá el servicio con la siguiente bendición) *Que la paz de Dios que sobrepasa todo entendimiento guarde sus corazones y sus pensamientos en el conocimiento y amor de Dios; el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo. Que Su gracia y misericordia permanezcan siempre con ustedes mientras buscamos vivir en santidad a Él, esperando la manifestación gloriosa de nuestro gran Dios y Salvador Jesucristo. Amén.*

## 410. Orden del Servicio para el Funeral En la Funeraria

**1. Apertura del servicio** - El ministro abrirá el servicio con una lectura de apertura, como una de las siguientes:

- " Yo sé que mi Redentor vive, y al fin se levantará sobre el polvo; <sup>26</sup> Y después de deshecha esta mi piel, en mi carne he de ver a Dios; <sup>27</sup> al cual veré por mí mismo, y mis ojos lo verán, y no otro, aunque mi corazón desfallece dentro de mí." (Job 19:25-27).

- " Dios es nuestro amparo y fortaleza, nuestro pronto auxilio en las tribulaciones. <sup>2</sup> Por tanto, no temeremos, aunque la tierra sea removida, y se traspasen los montes al corazón del mar; <sup>3</sup> Aunque bramen y se turben sus aguas, y tiemblen los montes a causa de su braveza. Selah" (Sal. 46:1-3).

- " De cierto, de cierto os digo: Viene la hora, y ahora es, cuando los muertos oirán la voz del Hijo de Dios; y los que la oyeren vivirán." (Juan 5:25).

- "Le dijo Jesús: Yo soy la resurrección y la vida; el que cree en mí, aunque esté muerto, vivirá. <sup>26</sup> Y todo aquel que vive y cree en mí, no morirá eternamente. ¿Crees esto?" (Juan 11:25-26).

- "Bendito sea el Dios y Padre de nuestro Señor Jesucristo, Padre de misericordias y Dios de toda consolación, <sup>4</sup> el cual nos consuela en todas nuestras tribulaciones, para que podamos también nosotros consolar a los que están en cualquier tribulación, por medio de la consolación con que nosotros somos consolados por Dios." (2 Cor. 1:3-4).

- "Porque esta leve tribulación momentánea produce en nosotros un cada vez más excelente y eterno peso de gloria; <sup>18</sup> no mirando nosotros las cosas que se ven, sino las que no se ven; pues las cosas que se ven son temporales, pero las que no se ven son eternas." (2 Cor. 4:17-18).

- "Porque yo ya estoy para ser sacrificado, y el tiempo de mi partida está cercano. <sup>7</sup> He peleado la buena batalla, he acabado la carrera, he guardado la fe. <sup>8</sup> Por lo demás, me está guardada la corona de justicia, la cual me dará el Señor, juez justo, en aquel día; y no sólo a mí, sino también a todos los que aman su venida." (2 Tim. 4:6-8).

**2. Himno** - Entonces se cantará o tocará un himno.

**3. Lectura de la Escritura** -

- Sal 39: 4-7; 90, 1-2, 4, 9-10, 12.
- 1 Corintios 15:20-26, 51-52, 54-58.
- Apocalipsis 7:9-17.

**4. Oración** - El ministro hará una oración extemporánea o usará la siguiente oración: *Oh Dios dador de la vida, venimos a Ti en la hora de la muerte. Sabemos que nos amas y que puedes convertir incluso la sombra de la muerte en la luz de la mañana. Ayúdanos ahora a esperar ante Ti con corazones reverentes y sumisos. Haz que este sea un tiempo de apertura de nuestros ojos espirituales y de nuestro entendimiento, y que también sea un tiempo de amonestación a nuestros corazones y almas. Bendice a aquellos que sienten este dolor con mayor intensidad, y haz que los lazos del amor cristiano nos unan más estrechamente, para que podamos compartir con ellos el apoyo espiritual y esa fe en Dios que es nuestra por el amor de Cristo, en cuyo nombre oramos. Amén.*

**5. Mensaje y oración** – Luego el ministro predicará un mensaje fúnebre. El servicio puede cerrarse con una oración extemporánea y la siguiente bendición:

**6. Bendición** - *Que la gracia del Señor Jesucristo, el amor de Dios Padre, y la comunión del Espíritu Santo permanezcan con nosotros ahora y siempre. Amén.*

## **B. Orden en el Lugar de Entierro**

El ministro dirá las siguientes palabras:

**1. Palabras de apertura:** Nos hemos reunido aquí para encomendar a este cuerpo a su morada temporal.

**2. Oración** - *Oh Padre nuestro, este cuerpo y su espíritu quedan a Tu custodia; rogamos que trates con gracia y misericordia a cada uno de nosotros a través de las riquezas de la gracia en Jesús nuestro Señor. Y en Su nombre oramos. Amen.*

**3. Lectura de la Escritura** - El ministro leerá los siguientes pasajes:  
- Apocalipsis 21:1-7; 22:1-5; Salmo 121; Juan 14:1-6

**4. Oración y Bendición** - Luego el ministro puede ofrecer una breve oración extemporánea, y concluir con la siguiente bendición: *El Dios de paz que resucitó de entre los muertos a nuestro Señor Jesús, el Gran Pastor de las ovejas, por la sangre del pacto eterno, os haga aptos en toda obra buena para que hagáis Su voluntad, haciendo en vosotros lo que es agradable a Sus ojos, por Jesucristo, a quien sea la gloria por los siglos de los siglos. Amén.*

## **420. Orden de Servicio de Bodas**

### **A. Ceremonia de Matrimonio—Forma Larga**

1. En el día y la hora fijada para solemnizar el matrimonio, el ministro comenzará la ceremonia diciendo:

*Muy amados, nos hemos reunido en la presencia de Dios, y de estos testigos, para unir a este hombre y a esta mujer en santo matrimonio, el cual es un estado honorable instituido por Dios, y que significa para nosotros la unión mística que existe entre Cristo y Su iglesia. Por ende, nadie debe entrar en él precipitadamente, sino reverentemente, juiciosamente y en el temor de Dios. A este estado santo estas dos personas entran para ser unidas ahora.*

**2. Dirigiéndose a las personas que van a casarse, el ministro dirá:**

*Les encargo a ambos, que están de pie en la presencia de Dios ante quien se descubren los secretos de todos los corazones, que, habiendo considerado debidamente el pacto santo que están a punto de hacer, que declaren ahora ante esta compañía su promesa de fe, cada uno al otro. Les aseguro que si guardan fielmente estos votos solemnes, como demanda la Palabra de Dios, y si son constantes en hacer la voluntad del Padre celestial, Él bendecirá su matrimonio, les concederá realización en él, y establecerá su hogar en paz.*

**3. (Luego el ministro se dirigirá al hombre por nombre, y preguntará)**

\_\_\_\_\_ *¿Tomas a esta mujer para ser tu legítima esposa, para vivir juntos conforme a las ordenanzas de Dios en el santo estado del matrimonio? ¿La amarás, la confortarás, la honrarás y la cuidarás, en enfermedad y en salud; en riquezas y en pobreza y abandonando a todas las otras, te conservarás sólo para ella, en tanto que los dos vivieren?*

- El hombre contestará: *Sí lo haré.*

**4. Entonces el ministro se dirigirá a la mujer por nombre, y preguntará).**

\_\_\_\_\_ *¿Tomas a este hombre para ser tu legítimo esposo, para vivir juntos conforme a las ordenanzas de Dios en el santo estado del matrimonio? ¿Lo amarás, lo respetarás, lo honrarás y lo atenderás, en enfermedad y en salud, en riquezas y en pobreza; y abandonando a todos los otros, te conservarás sólo para él, en tanto que los dos vivieren?*

- La mujer contestará: *Sí lo haré.*

**5. Entonces el ministro preguntará:** *¿Quién entrega a esta mujer para ser casada con este hombre? (El padre de la mujer, o quienquiera la da en matrimonio, contestará) Yo (o su madre y yo).*

**6. Entonces el ministro hará que el hombre y la mujer unan sus manos y hará que el hombre, usando su nombre completo, repita después de él) Yo, \_\_\_\_\_, te tomo a ti, \_\_\_\_\_, para que seas mi legítima esposa, para tenerte y conservarte, de este día en**

*adelante, para bien, o para mal, en riquezas, y en pobreza, en enfermedad y en salud, para amarte y estimarte, hasta que la muerte nos separe, de acuerdo con la santa ley de Dios; y en prueba de ello te empeño mi fe.*

7. Entonces el ministro hará que la mujer, usando su nombre completo, repita después de él) Yo, \_\_\_\_\_, te tomo a ti, \_\_\_\_\_, para que seas mi legítimo esposo, para tenerte y conservarte, de este día en adelante, para bien, o para mal, en riqueza, y en pobreza, en enfermedad y en salud, para amarte y respetarte, hasta que la muerte nos separe, de acuerdo con la santa ley de Dios; y en prueba de ello te empeño mi fe.

8. (Si se desea un intercambio de anillos, el ministro pedirá los anillos, entregará el anillo al hombre y dirá) \_\_\_\_\_, pon este anillo en el dedo de tu novia y repite después de mí: *Te doy este anillo como muestra y prenda de nuestra fe constante y amor permanente.*

9. (El ministro entregará el anillo entonces a la mujer y dirá) \_\_\_\_\_, pon este anillo en el dedo de tu novio y repite después de mí: *Te doy este anillo como muestra y prenda de nuestra fe constante y amor permanente.*

10. (Luego el ministro hará la siguiente oración, o una oración improvisada) *Oh Dios eterno, Creador y Preservador de toda la humanidad, dador de toda gracia, Autor de la vida eterna, bendice este matrimonio y haz que sea para ellos fuente de bienestar abundante y perdurable. Ayúdalos para que puedan amarse, honrarse y estimarse uno al otro. Que su afecto mutuo nunca cambie, dude, ni declíne. Dirígelos y fortalécelos en el cumplimiento de todos sus deberes. Bendice el hogar que establecen. Enséñales a ordenar su casa sabiamente, y a considerar todas sus posesiones como regalos tuyos para ser empleados en Tu servicio. Que vivan juntos en fidelidad y paciencia, en sabiduría y verdadera piedad, que su casa sea un asilo de bendición y de paz, por medio de Jesucristo nuestro Señor. Amén.*

#### **11. El ministro traerá una predicación sobre el matrimonio**

12. Entonces el ministro hará que el hombre y la mujer se tomen la mano y poniendo su mano sobre las de ellos dirá: *Por cuanto \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ han consentido unirse en santo matrimonio, y han dado testimonio de lo mismo ante Dios y estos testigos y para este fin han empeñado su fe cada uno al otro, y han declarado lo mismo por la unión de las manos [y se han dado y recibido los anillos]; yo los como ministro de Cristo los proclamo marido y esposa, en el*

nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Lo que Dios ha unido ningún hombre lo separe. Amén.

13. Seguidamente el ministro dará esta bendición: *Que Dios el Padre, Dios el Hijo, y Dios el Espíritu Santo, los bendiga, los preserve y los guarde; que el Señor misericordioso los vea con Su favor, y de tal modo los llene de toda bendición espiritual y gracia, que vivan así juntos hasta que la muerte los separe. Amén.*

#### B. Ceremonia de Matrimonio — Forma Corta

En el día y la hora fijada para solemnizar el matrimonio, las personas por casarse estarán de pie juntas, el hombre a mano derecha de la mujer, el ministro dirá: *Estimados, la ordenanza de matrimonio fue instituida por Dios mismo en el huerto de Edén, y es uno de los lazos más solemnes y obligatorios, porque involucra las sagradas relaciones del hogar y la familia. Su felicidad para el futuro dependerá grandemente de la fidelidad con que se estimen y se guarden los votos matrimoniales. Si quieren cosechar frutos plenos de felicidad en su matrimonio, debe haber afecto mutuo el uno para el otro, y el pacto matrimonial debe guardarse con pureza de espíritu, así como en palabra y hecho. Si consienten libremente y sin reservas, y con determinación desean entrar en el santo estado del matrimonio y guardar el pacto, tómense de la mano para confirmar esta decisión.*

Con sus manos unidas, el ministro se dirigirá al hombre por nombre, y preguntará: \_\_\_\_\_ ¿Tomas a esta mujer para ser tu legítima esposa, para vivir juntos conforme a las ordenanzas de Dios en el santo estado del matrimonio? ¿La amarás, la confortarás, la honrarás y la cuidarás, en enfermedad y en salud; en riquezas y en pobreza y abandonando a todas las otras, te conservarás sólo para ella, en tanto que los dos vivieren?

- El hombre contestará: Sí, lo haré.

(Entonces el ministro se dirigirá a la mujer por nombre, y preguntará:) \_\_\_\_\_ ¿Tomas a este hombre para ser tu legítimo esposo, para vivir juntos conforme a las ordenanzas de Dios en el santo estado del matrimonio? ¿Lo amarás, lo respetarás, lo honrarás y lo atenderás, en enfermedad y en salud, en riquezas y en pobreza; y abandonando a todos los otros, te conservarás sólo para él, en tanto que los dos vivieren?

- La mujer contestará: Sí, lo haré.

Entonces el ministro pondrá su mano derecha sobre sus manos unidas y dirá: *Por cuanto ellos han hecho pacto matrimonial ante Dios, y*

*en presencia de estos testigos, por la autoridad que me ha sido dada como ministro de la iglesia de Jesucristo, proclamo que \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ son ahora marido y esposa, según la ordenanza de Dios y la ley del estado, en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo. Lo que Dios ha unido ningún hombre lo separe. Amén.*

- **Entonces el ministro ofrecerá una oración apropiada.**
- **El ministro traerá una predicación sobre el matrimonio**

# APÉNDICE

## Apéndice 1

### Requisitos académicos para la licencia pastoral y la ordenación

#### *Educación general*

**EG 101 - \* Escritura y composición**

EG 102 - Filosofía y Ética Cristiana

EG 103 - Sociología/Antropología

EG 104 - La comunicación en el siglo XXI (PC/Internet/Programas de oficina)

#### *Biblia*

**BI 105 - \*Introducción al Antiguo Testamento**

BI 106 - Electivo del Antiguo Testamento

**BI 107 - \*Introducción al Nuevo Testamento**

BI 108 - Electivo del Nuevo Testamento

**BI 109 - \*Métodos de estudio de la Biblia - Hermenéutica**

#### *Historia y gobierno de la Iglesia*

HI 111 - Historia de la Iglesia General \_\_\_\_\_

**HI 112 - \*Manual de la Iglesia y Ley Parlamentaria**

#### *Teología*

**TH 113 - \*Introducción a la Teología Cristiana**

TH 114 - Teología Avanzada

TH 115 - Doctrina de la Santidad

TH 116 - Teología del Culto

#### *Ministerios prácticos*

**PM 117 - \*Introducción a la Homilética**

PM 118 - Educación Cristiana

PM 119 - Formación Espiritual

PM 120 - Evangelismo

PM 121 - Administración de la Iglesia

PM 122 - Teología Pastoral

PM 123 - Consejería Pastoral

PM 124 - Predicación Expositiva - Homilética Avanzada

#### *Ministerio Supervisado*

SM 125 - Ministerio Supervisado - Este "curso" se lleva a cabo bajo la supervisión o tutoría de un pastor ordenado aprobado por el Concilio General.

**\* Estos cursos son necesarios para convertirse en un anciano licenciado**

## **Apéndice 2**

### **Requisitos académicos para la ordenación de diáconos**

#### *Educación general*

EG 101 - Escritura y composición

#### *Biblia*

BI 105 - Introducción al Antiguo Testamento

BI 107 - Introducción al Nuevo Testamento

BI 109 - Métodos de estudio de la Biblia - Hermenéutica

#### *Historia y gobierno de la Iglesia*

HI 111 - Historia de la Iglesia General

HI 112 - Manual de la Iglesia y Ley Parlamentaria

#### *Teología*

TH 113 - Introducción a la Teología Cristiana

#### *Ministerios prácticos*

PM 119 - Formación Espiritual

PM 120 - Evangelismo

PM 121 - Administración de la Iglesia

#### *Ministerio Supervisado*

SM 125 - Ministerio Supervisado - Este "curso" se lleva a cabo bajo la supervisión o tutoría de un pastor o diácono ordenado - aprobado por el CG.

## **Apéndice 3**

Requisitos académicos para los profesores

#### *Educación General*

EG 101 - Escritura y composición

#### *Biblia*

BI 105 - Introducción al Antiguo Testamento

BI 107 - Introducción al Nuevo Testamento

BI 109 - Métodos de estudio de la Biblia - Hermenéutica

#### *Teología*

TH 113 - Introducción a la Teología Cristiana

#### *Ministerios prácticos*

PM 118 - Educación Cristiana

## Apéndice 4

### Procedimiento Parlamentario (Ley Parlamentaria)

Siguiendo el mandato de la Escritura (1 Corintios 14:40) de llevar los asuntos de Dios en orden, cuando se lleven a cabo las reuniones de la iglesia, se seguirán las siguientes reglas parlamentarias:

1. La agenda de la reunión debe ser compartida con todos los miembros a más tardar 1 día antes de la fecha de la reunión.
2. Todos los miembros podrán añadir un asunto o moción para su discusión y votación. Esto debe hacerse antes de la reunión, para que pueda ser incluido en la agenda. El asunto debe ser comunicado por escrito al presidente a más tardar dos días antes de la fecha de la reunión (Esto se aplica todas las reuniones excepto la Conferencia General).
3. La reunión no puede celebrarse si no hay quórum (véase el artículo 16, sección 252).
4. El presidente dirige la reunión pero no tiene la última palabra en los debates. Él debe facilitar las discusiones y asegurar que la reunión se lleve a cabo de manera ordenada.
5. El presidente, como director, llamará la reunión en sesión con un lenguaje como: "esta reunión entra en orden".
6. Sólo aquellos aprobados por el presidente pueden hablar durante la reunión. No se permiten conversaciones paralelas a menos que sean aprobadas por el presidente.
7. Los informes mensuales de los diferentes líderes de los ministerios y oficinas deben ser aprobados o desaprobados. Si es necesario hacer cambios en el informe, se debe indicar claramente.
8. Aparte de los informes mensuales, para discutir un asunto, debe ser votado, aunque esté en la agenda.
9. El presidente puede hacer una moción o una propuesta, sin embargo, alguien debe "secundarla" - con un lenguaje como, "Secundo la moción".
10. Si el presidente desea ofrecer una moción o propuesta, debe ceder la silla al vivo presidente. Retomará la silla cuando su moción o propuesta haya sido considerada.
11. El acta de la reunión debe reflejar quién hace las mociones, quién las secunda y cuáles son exactamente las mociones.
12. Si no hay un "secundo", la moción muere o no se discute.
13. Una vez que se secunda la moción, el presidente pide a los miembros que hablen a favor o en contra de la moción. Deben presentar sus razones para votar a favor o en contra.

14. El presidente puede pedir al Concilio que fije un límite de tiempo para los debates.
  - a. Cinco minutos para cada uno que quiera participar en la discusión.
  - b. Una refutación o aclaración de dos minutos si es necesario.
15. El presidente puede pedir al concilio que ponga un límite a las discusiones. Opciones:
  - a) Por favor, concluya su punto pronto.
  - b) Por favor, hable sólo si tiene nuevas ideas sobre el tema.
  - c) En cualquier momento alguien que sea llamado puede "hacer la pregunta o pedir el cierre del debate sobre la moción y pedir una votación inmediata". Si alguien más secunda esa "llamada" el grupo debe votar en ese momento sobre la moción "en la mesa" (que se está discutiendo).
16. Un miembro puede sugerir un cambio o una enmienda a la moción; por ejemplo "Quisiera proponer que la moción actual sea enmendada así..."
17. La propuesta de enmienda debe ser secundada para poder proceder.
18. Una vez que los miembros voten, el presidente anunciará los números de votos y si ha sido aprobada o no. Una vez votado, el asunto no puede ser discutido hasta que más del cincuenta por ciento de los miembros estén de acuerdo en reconsiderarlo en el futuro.
19. Después de agradecer a todos los participantes, el presidente pide una "moción de cierre". Alguien lo secunda y el presidente pide una votación. Si se aprueba, la reunión ha terminado oficialmente.

### **Texto de las mociones y enmiendas**

1. *Moción para cambiar la redacción, añadir o eliminar algo de una ley* (por ejemplo, las actas, la asistencia, la Constitución o los Reglamentos). "Propongo enmendar\_\_\_\_\_".
2. *Moción para posponer o poner en carpeta*: Dejar algo a un lado hasta la próxima reunión (es decir, propuestas). Con un lenguaje como, "Propongo a la mesa posponer la moción \_\_\_\_\_".
3. *Moción para votación inmediata*. Propongo cerrar el debate y pedir una votación inmediata sobre la legislación; se necesitará una mayoría de 2/3 para cerrar el debate. Con un lenguaje como, "Propongo una votación inmediata sobre la moción".

4. *Moción para enmendar*: Mover para enmendar una moción. "Propongo enmendar la moción con el siguiente \_\_\_\_."
5. *Moción para el consentimiento*: Pedir al cuerpo que apruebe una moción sin votación. Se usa para ahorrar tiempo cuando una moción pasa claramente. Ejemplo: "Pido el consentimiento en \_\_\_\_."
6. *Objeción al consentimiento*: Objetar para pedir el consentimiento. Si una persona se opone, se debe realizar una votación. Ejemplo: "Me opongo al consentimiento \_\_\_\_."
7. *Punto de Información*: Hacerle una pregunta a un delegado, orador invitado u oficial. Ejemplo: "Punto de información... ¿qué día se supone que se celebrará este evento?"
8. *Punto de aclaración*: Pedir o dar una pequeña aclaración sobre un asunto. "Punto de aclaración: este evento se llevará a cabo el lunes."
9. *Punto de orden*: Traer un error de procedimiento a la atención del presidente. Ejemplo: "Cuestión de orden... deberíamos haber pedido una votación sobre este tema".
10. Las mociones relacionadas con la reunión pasan al receso: Tomar un breve descanso en la reunión. Debe llamar por un segundo. "Propongo un receso de cinco minutos".
11. *Moción de Cierre*: para terminar la reunión. Debo llamar por un segundo. Ejemplo: "Propongo que se levante la sesión".
12. Otras mociones.
  - a. *Moción de reconsideración*: Se hace para reconsiderar la votación de una ley, en la misma reunión o en la siguiente. Debe pedir una segunda y ser votada. Ejemplo: "Propongo reconsiderar el voto para aprobar el helado social porque \_\_\_\_."
  - b. *Moción para Rescindir*: Para anular una pieza de legislación previamente aprobada y normalmente viene después del movimiento de reconsideración. Debe llamar por un segundo y luego ser votado. Ejemplo: "Propongo rescindir el evento social de los helados".
  - c. *Moción para retomar*: Para traer una pieza de legislación que fue suspendida o pospuesta. Ejemplo: "Propongo que se retome la propuesta del zoológico que fue presentada la semana pasada."

### **Decoro y expectativa en las reuniones**

- a. Todas las reuniones de la iglesia deben comenzar con la oración
- b. Todos los miembros deben ser puntuales

- c. Como creyentes, se espera que todos los miembros sean respetuosos con los demás miembros
- d. Los miembros hablarán cuando sean reconocidos por el presidente

### **Expulsión de la Reunión**

- a. Si un miembro interrumpe continuamente la reunión y es irrespetuoso con los demás, el presidente tendrá la autoridad de destituir a ese miembro.
- b. Ese miembro puede asumir su función después de que se presente una disculpa formal a todo el Concilio.
- c. Si un miembro viola repetidamente las normas parlamentarias, se le puede prohibir el servicio por lo menos durante un año. El Concilio votará sobre esta medida.

### **Función del Presidente - El Moderador**

Funciona como presidente del Consejo; debe dirigir las reuniones de negocios de la iglesia de manera ordenada; ejecutar los asuntos de la iglesia sin demoras innecesarias; evitar desviarse de la agenda.

### **Proceso de tramitación de las mociones**

1. Un miembro obtiene la palabra y hace una moción.
2. Otro miembro secunda la moción.
3. El presidente declara la moción.
4. Los miembros debaten la moción.
5. El presidente somete la moción a votación.
6. El presidente anuncia los resultados de la votación y lo que sucede con la moción.

**Apéndice 5**  
**CONTRATO ANUAL PARA UN PASTOR**

Iglesia Evangélica Bíblica

Acepto el nombramiento como Pastor para servir en la *Iglesia Evangélica Bíblica* en la ciudad de: \_\_\_\_\_ del estado de: \_\_\_\_\_ conocida como \_\_\_\_\_.

Reconozco que con la aprobación de mi asignación por la Conferencia General, he de someterme a la supervisión del Anciano a cargo del Concilio de Ancianos de la iglesia local.

Yo reconozco que mi labor espiritual será efectiva empezando, \_\_\_\_\_ y terminando \_\_\_\_\_.

Entiendo que mi servicio puede ser suspendido o terminado si violo las normas y expectativas ministeriales estipuladas en el Manual de gobierno de la Iglesia Evangélica Bíblica.

Estoy de acuerdo en renunciar a mi posición pacíficamente cuando se me pida, trabajando para la gloria de Cristo y el crecimiento de Su Iglesia. Asistiré y apoyaré todas las reuniones especificadas para Pastores.

Reconozco que tengo que antes que comience mi función, he de aprobar el examen de conocimiento del Manual de la Iglesia administrada por el Concilio para la Ordenación.

Entiendo que antes de ser elegible para continuar en mi función, se requerirá una evaluación de mi trabajo por el Concilio General.

Entiendo que mi ofrenda/salario será pagado por la iglesia local como sigue:

Salario Base:	\$ _____
Ofrenda:	\$ _____
Vivienda:	\$ _____
Educación	\$ _____
Retiro	\$ _____
Otro:	\$ _____

Firma del presidente del Concilio General:

\_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_

Firma del secretario del Concilio General:

\_\_\_\_\_  
Fecha: \_\_\_\_\_

## **Apéndice 6 CERTIFICACIONES**

### **A. Recomendación para la Licencia/Ordenación Pastoral/Diácono**

Por la presente certificamos que \_\_\_\_\_, ha cumplido con los requisitos de formación académica y espiritual, por tanto es recomendado para ser considerado para la \_\_\_\_\_ (licencia/ordenación pastoral u ordenación al diaconado).

De acuerdo al Manual de Gobierno de la Iglesia Evangélica Bíblica y en nombre del Comité de Ordenación del Concilio General de la Iglesia Evangélica Bíblica \_\_\_\_\_, este día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
*Obispo - Comité de Ordenación del Concilio General*

\_\_\_\_\_  
*Secretario - Comité de Ordenación del Concilio General*

### **B. Certificado de Anciano/Diacono Estudiante**

Por este medio se certifica que \_\_\_\_\_ es un \_\_\_\_\_ (Anciano (Pastor)/Diácono) Estudiante de la Iglesia Evangélica Bíblica.

De acuerdo al Manual de Gobierno de la Iglesia Evangélica Bíblica, en nombre del Comité de Ordenación y por orden de la Conferencia General \_\_\_\_\_, este día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
*Obispo - Comité de Ordenación del Concilio General*

\_\_\_\_\_  
*Secretario - Comité de Ordenación del Concilio General*

### **C. Certificado de Licencia Pastoral**

Por la presente certificamos que \_\_\_\_\_, ha sido debidamente examinado acerca de su llamado y los dones pastorales, y juzgándose calificado para tal servicio, por este medio se le hace entrega de la *licencia pastoral*; está totalmente autorizado a administrar los sacramentos del bautismo y la Cena del Señor

De acuerdo al Manual de Gobierno de la Iglesia Evangélica Bíblica, en nombre del Comité de Ordenación y por orden de la Conferencia General \_\_\_\_\_, este día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Obispo - *Comité de Ordenación del Concilio General*

\_\_\_\_\_  
Secretario - *Comité de Ordenación del Concilio General*

### **D. Certificado de Ordenación al Pastorado**

Por la presente certificamos que \_\_\_\_\_, habiendo sido juzgado digno y bien calificado para el ministerio pastoral, y habiendo sido debidamente elegido por el Comité de Ordenación de la Iglesia Evangélica Bíblica, ha sido apartado este día, por la imposición de manos y oración, al cargo y obra de un ministro ordenado en Iglesia Evangélica Bíblica, siempre y cuando su espíritu, práctica y ministerio estén en armonía con las Escrituras y el Manual de La Iglesia Evangélica Bíblica. Por la presente está plenamente autorizado para administrar los sacramentos del bautismo y la Cena del Señor, para solemnizar matrimonios y alimentar al rebaño de Cristo.

Por orden y en nombre de la Conferencia General \_\_\_\_\_ de La Iglesia Evangélica Bíblica, este día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Obispo en turno de la CECG

\_\_\_\_\_  
Secretario del CECG

### **E. Certificado de Ordenación al Diaconado**

Por la presente certificamos que \_\_\_\_\_, habiendo sido debidamente examinado acerca de sus dones, gracias y utilidad, y juzgándose calificado para tal servicio, es por el presente hecho ordenado al ministerio de diaconado, según los usos de La Iglesia Evangélica Bíblica, y es autorizado para servir como Diácono Ordenado, siempre y cuando su espíritu, práctica y servicio estén en armonía con las Escrituras y el Manual de La Iglesia Evangélica Bíblica. En ausencia de un Anciano, está totalmente autorizado a administrar los sacramentos del bautismo y la Cena del Señor

Por orden y en nombre de la Conferencia General  
\_\_\_\_\_ de La Iglesia Evangélica Bíblica, este día  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Obispo en turno de la CECG

\_\_\_\_\_  
Secretario del CECG